Jueves 21 de Setiembre de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,506

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

Almanaque

Efemérides

EL SIGLO

Ultima sesion

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

(Continuacion)

Procedimiento Civil

...no envia, en un plazo determinado, la prueba de que se ha hecho la notificacion, se anuncia en los periódicos la entrega de la citacion al curador *(citation edictale, edictal citation)*. Una publicacion de esta especie tiene la misma fuerza que una citacion á domicilio. La trasmision de la cita al ministerio público, no tiene lugar en Austria.

El código de procedimiento civil de Prusia, contiene, respecto de estas materias, disposiciones muy completas, cuyo analisis se encuentra en Felix—Demangeat, tomo I pájinas 405 á 408. En Prusia el demandante debe tambien dirigirse, en primer lugar, al tribunal prusiano competente para pedir que dirija un exhorto al tribunal del domicilio ó de la residencia del demandado, á fin de proceder á la notificacion de la cita.

En Suecia es igualmente el tribunal el que se encarga, á peticion del demandante, de espedir la citacion.

En muchas lejislaciones que no confieren al juez el papel activo que le está designado en Alemania, se ha adoptado para las citaciones dirijidas á las personas que tienen su domicilio en el estranjero, el sistema de entregarlas al ministerio público, quien se encarga de espedirlas por medio de la diplomacia. Este sistema, sancionado por el código francés, ha sido reproducido por el de los Paises Bajos, etc.

Respecto de Bélgica, donde desde 1814 funciona el sistema del envío de las citaciones por carta certificada, puede consultarse á Demangeat, tomo I pájina 399.

En Rusia el que quiere citar á una persona domiciliada en el estranjero, debe dirijirse al Ministro de Negocios Estranjeros, comunicándole la direccion exacta de la misma. Si no es conocida esta direccion, se hace la cita por medio de un anuncio en el periódico oficial *(Senatszeitung)* y en otros dos periódicos de San Petersburgo, uno aleman y otro francés.

En cuanto á los términos de comparecer respecto de los demandados domiciliados ó residentes en el estranjero, las respuestas al interrogatorio del señor Asser, se refieren solo á la Rusia, la Suecia y la Prusia. En el primero de estos tres países el plazo es de cuatro meses cuando se conoce la direccion del demandado, y de seis meses (á contar desde el último anuncio puesto en el periódico oficial) en caso contrario. En Suecia el plazo es de seis meses contados desde el dia en que el demandado ha recibido la citacion. En Prusia, el Tribunal determina el plazo para comparecer, conforme á la distancia entre la localidad y el lugar del domicilio ó de la residencia del demandado.

En los Paises Bajos, una ley promulgada el 7 de Abril de 1869, ha abreviado los plazos de presentacion para los demandados no domiciliados en el país. Por esta ley se ha fijado dicho plazo en un mes para las personas domiciliadas en la Gran Bretaña, Bélgica, Francia y Alemania, en dos meses para las domiciliadas en alguno de los otros Estados europeos; en tres meses para los habitantes de los países litorales no europeos del Mediterráneo ó del Mar Negro y de Surinam ó Curaçao: en seis meses para los habitantes de Java, Sumatra ó Madura; en cinco meses para los habitantes de los otros países fuera de Europa, entre el estrecho de Malacca, el estrecho de la Sonda y el Cabo de Hornos; y en ocho meses para los países no comprendidos en la enumeracion anterior. (1)

Club Universitario

CONFERENCIAS SOBRE EL LIBRO DE DON JOSÉ PEDRO VARELA:—«DE LA LEGISLACION ESCOLAR, CONSIDERACIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS SOBRE LA ORGANIZACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA, PRECEDIDAS DE UN ESTUDIO SOBRE NUESTRO ESTADO ACTUAL Y SUS CAUSAS Y SEGUIDAS DE UN PROYECTO DE LEY DE EDUCACION COMUN PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; PUBLICADO POR LA COMISION DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MONTEVIDEO.

Segunda conferencia

[Pronunciada en la sesion pública del 11 del corriente]

INJUSTICIAS QUE EL SEÑOR VARELA COMETE CON SU PROPIO PAIS

(Continuacion)

III

Y en verdad, Sres., no se limita el autor de *La Legislacion Escolar*, á blasfemar de nuestro pasado nacional, con sarcasmos que lastiman y entristecen; tambien arroja dudas sombrías sobre las ulterioridades del porvenir. Tema delicado, gravísimo, que no deberia tocar un escritor sin pesar cada una de las palabras que comunica al espíritu del pueblo.

Invoca *La Legislacion Escolar* (páj. 94), el estruendoso ejemplo de Italia y de Alemania, congregadas en una sola agrupacion política, despues de haber vivido largos siglos en nacionalidades fragmentarias y dispersas. Yo lamento que el autor de ese libro no haya tenido, para definir su pensamiento á ese respecto, la franqueza audaz con que se ha pronunciado en puntos igualmente graves, manifestando opiniones decididas y comprometedoras. Era necesario decir, y decirlo sin ambajes, si la nacionalidad oriental es un hecho posible, un hecho legítimo, ó un accidente efímero, una aventura criminal; porque el movimiento de los espíritus, de la sociedad y la política, debe ser enteramente diverso, segun esté llamado á robustecer el hecho de la nacionalidad, ó á suprimirlo, acelerando la realizacion de grandes transformaciones geográficas. Cuando se pretende *arar tan hondo* en todas las cuestiones, no es permitido que el arado pase tan ligero sobre la que podria talvez considerarse como llave ó fundamento de las otras! Quiero ser generoso sin embargo; puesto que no dice abiertamente lo contrario, quiero suponer que el autor de *La Legislacion Escolar* acepta como posible y como legítimo el hecho de la nacionalidad oriental.

Léjos de mí desconocer el alcance político y social de los acontecimientos que, durante estos últimos años, han levantado en Europa dos grandes nacionalidades; pero esos acontecimientos no bastan, á mi juicio, para determinar, como una ley histórica, inapelable y fatal, la desaparicion de las nacionalidades pequeñas. Para mí, (y en esto no me separo de la filosofía predilecta del Sr. Varela) la variedad es la ley de la vida, y está en las condiciones normales de la naturaleza que las nacionalidades pequeñas, libres y felices, subsistan al lado de esas nacionalidades grandiosas, potentes é invasoras—Veo al Norte y al Mediodía de Europa, formarse rápidamente la unidad alemana y la unidad italiana; pero veo tambien á los cuatro vientos cardinales del viejo continente, subsistir en paz y con prosperidades de todo género, mas ó menos estraordinarias, pueblos como Portugal, Bélgica, Holanda, Dinamarca, Suiza y Grecia, débiles y pequeños entre los fuertes y los grandes,—y cuyo porvenir nacional no parece sin embargo, inmediata ni mediatamente amenazado.—Estudiando ese fenómeno se comprende con facilidad que no es un hecho aislado ó transitorio, sino una manifestacion general y permanente, con raices vigorosas en las profundidades de la historia. No es el hecho de una raza, sino de razas diversas y en diferentes latitudes del globo. No es el resultado de únicas y determinadas instituciones, sino al contrario de las instituciones mas opuestas. No es el producto singular de una combinacion artificial entre los fuertes, sino la vida y el derecho de los débiles que se impone á la fuerza y al interés de todos.

Bien pues, señor Presidente, si el autor de *La Legislacion Escolar* acepta como posible y legítimo el hecho de la nacionalidad Oriental, pienso que no debia en época de tantas decepciones y tantos infortunios, intimidarnos con el ejemplo de las nacionalidades que se estiaguen por una ley fatal, *inconjurable*, sino al contrario alentar nuestras fuerzas decaidas con el consolador espectáculo de naciones pequeñas que subsisten y prosperan en medio de accesibles á todos los pueblos civilizados de la tierra. Pienso que el autor de *La Legislacion Escolar*, en esta hora de tribulacion, ha debido decir á sus conciudadanos: oh! no desmayeis: cultivad con fé y perseverancia los campos paternales, bajo los santos auspicios de la libertad y la justicia; y al fin de la jornada, recojereis aquella misma cosecha con que se han fortalecido y honrado las naciones débiles, que, en el seno del viejo continente, viven tranquilas y dichosas al lado de vecinos mas poderosos, mas guerreros é invasores que los que rodean la herencia de nuestros antepasados!

Y entiendo, señores, que este lenguaje no impedia, antes favorecia, el estudio concienzudo de los peligros que amagan el porvenir nacional—peligros muy sérios y muy reales, que de tiempo atrás arrojan una sombra en el pensamiento de todos los patriotas y han dado tema á la meditacion de todos nuestros buenos escritores.

El autor de *La Legislacion Escolar*, estudia tambien esos peligros, en lo que tienen de reales, sin perjuicio de forjarse otros imaginarios; mas aun respecto de aquellos mismos, incurre á mi juicio, en dos errores graves. Parece en primer lugar que dirigiese la palabra á un pueblo de engreidos y de ciegos, que marcha hácia el abismo, sin haber encontrado hasta la aparicion del libro, quien le haga una ligera advertencia sobre los rumbos estraviados que lleva;—y en segundo lugar, exajera ó trastorna la forma real de los peligros que estudia, con afirmaciones inexactas, con paralelos injustos, cuya consecuencia lógica seria la demostracion de que no es posible conjurar esos peligros, ni cabe por consiguiente otra política que la del descreimiento y la abyeccion.

Voy á detenerme en esto último punto, para justificar de una manera acabada mis asertos, entrando á la vez en demostraciones que acaso contribuirán á evidenciar aun mas la exactitud de la equivalencia entre nuestras glorias y las glorias estrañas...

Dice el autor de *La Legislacion Escolar*, ponderando nuestros grandes peligros nacionales:

«Mientras que el Brasil ha permanecido constantemente en paz y ha seguido un camino de *envidiables progresos*, nosotros hemos vivido en una anarquía permanente, etc.» (páj. 92.)

Agrega en la pájina 94:

«Nada hay que autorice á suponer tampoco que nuestro progreso será mas rápido que el de nuestros vecinos. No ofrecemos al inmigrante que llega á nuestras playas ni un clima mas agradable, ni un suelo mas fértil, ni mas variedad en las producciones que las que le ofrecen el Brasil y la República Argentina; por el contrario ambos países tienen en su dilatada estension mayores beneficios naturales que aquellos de que nosotros gozamos y la tranquilidad no alterada del Brasil, y mucho mas estable en la República Argentina que entre nosotros, autoriza á creer que nuestro crecimiento será, *como hasta ahora*, cuando mas tan rápido como el de nuestros vecinos.»

Y repite en la pájina 107:

«Como lo hemos hecho notar ya, no hay porqué suponer que la inmigracion afluya mas á nuestras playas que á la República Argentina *ó al Brasil*.»

Séame permitido proceder con calma y con método, señor Presidente, examinando las diversas afirmaciones que contienen esos párrafos. Nada es mas satisfactorio para mí que ver amortiguadas, ó acalladas para siempre, antiguas preocupaciones nacionales. Me felicito siempre de que sepamos hacer justicia á los pueblos vecinos, ya que el recuerdo de pasadas luchas solia turbar nuestra imparcialidad á su respecto; y en lo que atañe al Brasil, como he tenido ocasion de observarlo durante año y medio de permanencia en su hermosa capital, corrigiendo muchas ideas falsas ó incompletas, es aun mayor el motivo de satisfaccion que las apreciaciones justas me presentan—Justicia para todos; pero si la balanza se ha de inclinar forzosamente para un lado, ¿porqué tendria preferencia el estranjero, y llevaria la peor parte nuestro país?

Hé ahí la pregunta que me he dirigido al detenerme ante esta absoluta de *La Legislacion Escolar*: solo debemos esperar que nuestro crecimiento será *como hasta ahora, cuando mas tan rápido como el del Brasil (nuestros vecinos.)*

No pretende el autor hacerse cargo de las razones que pueden haber dado proporciones estraordinarias á nuestro *crecimiento* en relacion al crecimiento del Imperio; no pretende demostrarnos que en adelante deben modificarse ó cambiar por completo las condiciones de ese mismo crecimiento: todo lo cual encerraria considerable parte de verdad; nó;—afirma lisa y llanamente, que nuestro crecimiento ha sido *hasta ahora cuando mas tan rápido como el de nuestros vecinos*, y entre estos el Imperio del Brasil.

La preocupacion anti-patriótica de que habla Spencer, ha perturbado en esta parte, como en muchas otras, las meditaciones profundas y los laboriosos estudios del autor de *La Legislacion Escolar*. Voy á demostrarlo brevemente.

A principios del siglo, cuando la córte de Portugal se trasladó al Janeiro, 1808, tenia el Imperio una poblacion de tres millones de habitantes, segun lo afirma con cierto acopio de datos el escritor brasilero Pereira da Silva.—Historia del Brasil, tomo 1.°, página 205.—Otros historiadores, como Southey, le atribuyen en esa época 3.300,000 habitantes. Adopto sin embargo el primer cálculo. Ahora bien, segun el censo recientemente levantado, cuenta el Brasil próximamente, diez millones y cien mil habitantes.

En contraposicion, por el año de 1820 en que asentó sus reales la conquista portuguesa, conquistados y conquistadores solo suponian al país una poblacion de cincuenta mil habitantes á lo sumo, y este cálculo ha sido generalmente aceptado por los que posteriormente se han ocupado de esa época. Segun el señor Varela, tenemos actualmente medio millon de almas; considero exagerada la cifra en relacion á nuestro estado actual, pero estimo que á ella, ó muy aproximadamente, hemos llegado en época reciente.

Yo pregunto ahora—así desnudas las cosas, como las formula el Sr. Varela con su acostumbrado dogmatismo—¿es cierto que nuestro crecimiento haya sido *hasta ahora, cuando mas tan rápido*, como el del Imperio del Brasil? Para eso, guardando las proporciones debidas, seria necesario que el Brasil tuviese hoy mas de treinta millones de habitantes, y no tiene, como lo hemos visto sino poco mas de diez millones! ¿Porqué agregar entonces, á tanta verdad amarga y desconsoladora, una observacion tan absoluta como falsa? ¿Porqué ver tan claro lo que deprime y humilla, si se ha de ver tan confusamente lo que consuela y fortifica?

Del crecimiento, pasemos á la inmigracion—Segun *La Legislacion Escolar, no hay por qué suponer que la inmigracion afluya mas á nuestras playas que al Brasil.*

Decididamente, poco ha estudiado el autor la cuestion de inmigracion, y su interesante historia en el Imperio,—cuya fisonomía económica tampoco se ha tomado el trabajo de observar. Si así no fuera, se mostraria mas cauto al lanzar afirmaciones tan rotundas, abatiendo á nuestro pais por lo mismo que le hubiera dado fácilmente motivo de enaltecerlo, sin prodigarle adulacion alguna.

Dirijamos una rápida mirada á la inmigracion en el Brasil. Segun datos interesantes de una conferencia agrícola pronunciada dos años hace en presencia del Emperador, y que tengo á la vista, habia gastado el Brasil, de 1850 á 1873, diez millones de pesos en proteger la inmigracion. Como resultado de esa enorme erogacion, solo presentaba el Imperio, en colonias nacionales, provinciales ó emancipadas, una poblacion de 62,000 habitantes—y todavia en esa poblacion se cuenta la descendencia brasilera del colono, teniendo alguna de las colonias, como San Leopoldo por ejemplo, casi medio siglo de existencia.

En cuanto á la inmigracion espontánea, segun la *Memoria del Ministerio de Agricultura*, de 1871, llegó á ser en alguna época singularmente próspera de doce á doce mil inmigrantes anuales, casi todos portugueses; pero en los últimos tiempos habia descendido á cuatro ó seis mil por año. Tome apuntes el autor de *La Legislacion Escolar*.

Otro dato. Como lo dejo dicho, segun el censo reciente, tiene el Brasil 10.108,29 habitantes. De estos, solo 179,337 son estrangeros, debiendo advertirse que segun las leyes del Imperio, el hijo de estrangero es estrangero, si así lo manifiesta al llegar á la mayor edad. Es frecuente ver que se opta por la nacionalidad de orígen, como sucede aquí mismo, por medios fraudulentos, puesto que lo prohiben nuestras leyes.

Un ejemplo mas preciso.—Por su clima y por determinadas condiciones sociales, Rio Grande del Sud, es la provincia mas favorable á la inmigracion europea. Su territorio es hoy mayor que el de la República Oriental del Uruguay. Pues bien, segun numerosos datos que tomé en 1874 y que mandé publicar en un diario de Montevideo, Rio Grande del Sud, desde 1846 á 1872, no recibió en el año mas favorecido, sino 2,720 inmigrantes, y durante todo ese período de 26 años, solo alcanzó á obtener, próximamente, veinte mil inmigrantes. En cambio, de 1867 á 1872, período de cinco años, fueron *veinte y cinco mil* los que arribaron y quedaron en la República, segun los datos del Sr. Vaillant!

Y cúmpleme observar aquí, que tengo el derecho de tomar en mi país las épocas de mayor prosperidad, rechazando de mis paralelos los hechos anormales que hayan llegado á producirse bajo la accion de grandes infortunios................ grandes crímenes —¿Porqué ese derecho? Porque el autor de *La Legislacion Escolar* profesa la teoría de que todos nuestros males se deben casi esclusivamente á causas fijas, á responsabilidades generales, mientras yo sostengo, y este será el punto predominante en mis conferencias sobre la 1.ª parte de la obra, que muchos, y muchos de esos males se deben á causas transitorias y á responsabilidades especiales.

Es sensible que el autor de *La Legislacion Escolar*, como si fuese doctor!—haya hablado con tanto aplomo de lo que ignora con tanta profundidad. Estudiando un poco la cuestion, habria visto que los estadistas brasileros no se engañan acerca de las dificultades con que luchan para atraer esa inmigracion europea, que durante los últimos años acudia á las Repúblicas del Plata, dejando á la espalda los cuarenta y tantos puertos que ofrece el Imperio en sus mil leguas de litoral marítimo.—Comprueban esta verdad, caracterizados documentos oficiales que podria citar *in extenso*. Hacerlo así seria ultrapasar mi objeto, pero no dejaré de mencionar algunas palabras breves y espresivas que encuentro en documentos de reciente fecha.

En la memoria del *Ministerio de Agricultura* de 1869—dice el Ministro Fernandez Leão:

«La historia de la inmigracion en el Brasil, se compone de una larga série de tentativas, todas mas ó menos abortadas.»

Y en la *Memoria de 1871* correspondiente al mismo ramo, dice el Ministro Costa Pereira:

«Diónos el pasado, donde aparece malograda mas de una tentativa para establecer la deseada corriente de inmigracion europea, preciosas lecciones que cumple no despreciar. La esperiencia de ese pasado, *nos habla como la leccion del infortunio* etc.»

Alegando ahora de bien probado, y concluyendo para definitiva, observaré, Sr. Presidente, que si el autor de *La Legislacion Escolar* queria, á todo trance, poner de relieve todos nuestros peligros nacionales, pudo encontrar un argumento en el hecho preciso de ser la poblacion del Brasil mucho mas homogénea que la poblacion de nuestro país, mostrándose el Imperio resistente al aluvion de los elementos estranjeros que bajo cierto aspecto, en los primeros tiempos á lo menos, pueden debilitar la cohesion y el impulso nacional de cualquier pueblo. Raciocinando así, se habria acercado á la verdad, en vez de hacerle un gravísimo desaire, y hubiera satisfecho sin embargo, la preocupacion anti-patriótica que parece dominarlo en la primera parte de la obra...

Pasemos ahora á conversar un poco de esos *progresos envidiables* que *La Legislacion Escolar* descubre en el Imperio.

Para mí, señores, con mi criterio, con mis ideas, esos progresos son muy reales, y no puedo menos de envidiarlos al Brasil—Los tiene y le honran en alto grado, como tiene tambien llagas terribles, la esclavitud por ejemplo, que á despecho de la abolicion gradual, supurará durante muchas generaciones todavía. Sí!—esos progresos son muy reales y hoy mas que nunca debieran exitar nuestra emulacion y nuestra envidia!

Es la libertad de la prensa, absoluta, inviolable, santa;—la libertad, hasta para predicar la república en el lenguaje de la demagogia. Es la libertad de reunion y asociacion, vivificando constantemente las fuerzas de la pública opinion—Es la ausencia completa, radical, de ese fatal militarismo que gangrena á algunas repúblicas sud-americanas—Es el jurado aplicado vastamente á todas las escalas de la justicia penal. Es la organizacion municipal, hábil y acertadamente bosquejada. Es el gérmen poderoso de fuertes y progresivas instituciones provinciales. Es el instrumento, perfeccionado cada dia, de fecundas instituciones representativas, que manejan con general acierto una burguesía extraordinariamente ilustrada y un monarca escepcionalmente virtuoso!

Yo admiro, yo puedo admirar todo eso, y considerarlo infalible augurio de conquistas mas ó menos próximas en todas las esferas de la civilizacion; pero todo eso, —libertad, derechos, instituciones sociales y políticas—no son sino elementos secundarios, adminículos subalternos de la civilizacion moderna, segun las escépticas teorías filosóficas que el autor de *La Legislacion Escolar* ha calcado servilmente del Spencer. Esos progresos que yo admiro, no son sino formas esternas, apariencias engañosas, en la concepcion de nuestro jóven *sociologo*.

Para juzgar á los pueblos, para juzgar al nuestro por lo menos, tiene el Sr. Varela un criterio especialísimo, y no puedo suponer que emplee para medir á los estraños medida menos rigorosa que la que emplea para medir á los suyos—Segun ese criterio, la última calamidad de un pueblo civilizado, estriba en dos elementos correlativos: arriba, muchos doctores y mucha influencia de doctores;—abajo, mucha ignorancia popular—Con arreglo á ese criterio, voy á poner ante los ojos del autor de *La Legislacion Escolar*, la situacion de ese país cuyos progresos envidia.

Empiezo por los doctores; y aquí debo advertir que para el autor de *La Legislacion Escolar* todos los doctores son iguales, ó poco menos. Su diatriba contra los de acá se funda primordialmente en otra de Courcelle Seneuil contra los de Francia: parece, Sr. Presidente, que se tratara de una cruzada cosmopolita contra todos los doctores del mundo. Ahora bien, en el Imperio del Brasil, como lo sabe todo el que ha estado en él, abunda esa plaga de una manera asombrosa. No tengo datos estadísticos especiales á ese respecto, pero del número y de la influencia de los doctores, puedo juzgarse por las siguientes observaciones.

El Senado brasilero se compone actualmente de 55 miembros: hay en él 38 doctores. ¡Mas de las dos terceras partes!

Tiene la Cámara de Diputados 122 miembros. Hay en ella 76 doctores. ¡Casi las dos terceras partes!

Está formado el Imperio, como se sabe, de veinte provincias, y cada provincia tiene su Presidente—Pues prepárese á oirlo el autor de *La Legislacion Escolar*. En 1875, habia entre los veinte presidentes.... veinte doctores—á doctor por presidencia!—Aquí está el libro autorizado de donde tomo estos datos; puede verificarlos al instante el autor de *La Legislacion Escolar*.

Lo que pasa en la administracion superior, se reproduce con caractéres análogos en las administraciones subalternas. Podria demostrarlo; pero lo juzgo innecesario —Observando esos hechos, yo mismo, señores, que no profeso allá gran aversion á mis colegas, encontraba en todo eso motivo de maduro exámen, y solia preguntarme sino se exajera en el Brasil la influencia del espíritu legista.—En cuanto al autor de *La Legislacion Escolar*, si se hubiera tomado la molestia de estudiar esos hechos, qué reflexiones haria, y qué tremendas maldiciones lanzaria sobre esa falange doctoril, que á su juicio, debe infestar el vasto Imperio, y obstar á todos los *progresos envidiables!*

Queda visto lo de arriba: veamos ahora lo de abajo, la ignorancia popular; y bajo ese aspecto encaremos esos *progresos envidiables* que el autor de *La Legislacion Escolar* descubre en el Imperio del Brasil.

Tenemos datos muy recientes: el censo de que he hablado varias veces.

Poblacion total del Imperio	10.108,291	habitantes
Poblacion escolar, de 6 á 15 años	1.902,454	«
Frecuentan las escuelas	320,749	niños
Quedan sin educar	1.581,705	«

Dan esas cifras la proporcion de un educando por 45 habitantes. Pues, señores, segun el autor de *La Legislacion Escolar*, la proporcion en nuestro país es de un educando por 26 habitantes!!

No puedo suponer que un educacionista erudito ignore todo eso, y prefiero creer que se lo ha hecho pasar por alto la preocupacion antipatriótica de que vengo hablando.—Valia la pena de recordarlo sin embargo, para que no nos sintamos inclinados á despreciarnos á nosotros mismos, como la última nacion del Universo. Valia la pena de trazar ese pequeño paralelo, y de mostrar á nuestros buenos amigos del Brasil, que podemos tambien presentarles algunos *progresos envidiables*. Valia la pena de hacerlo, mencionando las distintas condiciones en que se han encontrado respectivamente el gran Imperio y la pequeña República — Allí, desde la emancipacion, que fué apenas una batalla interrumpida por transacciones dinásticas, ni un solo dia de perturbacion general hasta 1848, y despues de 1848, año de la revolucion de Pernambuco, tranquilidad interior imperturbable en toda la extension del territorio. Aquí, desde la emancipacion, que fué un sangriento drama de tres actos y que requirió diez y ocho años para consumarse, hasta nuestros mismos dias, la guerra civil en los campos y la guerra civil en los espíritus, con brevísimas treguas en los campos y sin ninguna tregua en los espíritus!

Quiero prevenir una objecion. Se dirá que no puede establecerse un paralelo sério entre la República Oriental, territorio diminuto, poblacion relativamente densa, y el enorme Imperio del Brasil, con grandes territorios desiertos en su seno y con una poblacion extraordinariamente dispersa. — Evito discusiones dando una forma limitada al paralelo.

Estudiemos el estado de la instruccion primaria en la capital del Imperio brasilero, (lo que se llama el Municipio de la Corte) y en la capital de la República Oriental del Uruguay.

Tiene el Departamento de Montevideo, segun los cálculos del Sr. Vaillant, y nadie puede creerlos exagerados, una poblacion de 127,000 habitantes. Con esa poblacion, presenta la siguiente estadística escolar.

Escuelas de la Junta E. Administrativa, inscriptos en 1876, segun el Sr. Varela	7,400	niños
Escuelas privadas en 1872, segun el Sr. Vaillant	3,360	
Escuelas particulares gratuitas, Sociedad Filantrópica, Sociedad de Amigos, San Vicente de Paula, señoras Jackson etc., segun el mismo señor Vaillant en la misma fecha	813	«
Total	11,573	niños

Tiene el Municipio de la Corte, segun el último censo, 274,000 habitantes, y presenta á su vez la siguiente estadística escolar, que tomo de la *Memoria ministerial* de 1874.

Escuelas públicas	5,721	niños.
Escuelas privadas	5,740	«
Total	11,461	

Resulta de esos datos que Montevideo, con 127,000 habitantes, educa 11,573 niños, y Rio Janeiro con 274,000, solo educa 11,461!

¿Qué responder á estas demostraciones numéricas? Oigamos todavía á la *Comision visitadora de Escuelas* en su informe de 1874:

«Del referido cuadro, vése 1.° que la matrícula general está en una proporcion muy baja relativamente á la poblacion de las diversas parroquias. 2.° Que la frecuencia ordinaria es en los casos mas favorables, cuando mucho, dos tercios de la matrícula real, y que la asistencia notada por la comision en los dias en que visitó las escuelas fué con rarísima escepcion, siempre menor que la misma asistencia ordinaria apuntada por los diversos profesores; la proporcion entre la matrícula y la asistencia verificada desciende, muchas veces, al 80 p. % de diferencia.»

Esa observacion comprueba que si aquí la asistencia real de las escuelas no concordase con la cifra que arroja la matrícula, igual fenómeno, y en aterrante escala, se produce en las escuelas del Municipio neutro.—Luego podemos decir que la capital del opulento Imperio, allí donde reside el monarca mas instruido del mundo, allí donde la riqueza se acumula y la paz nunca se altera, apenas alcanza la exigua proporcion de un educando por 24 habitantes, y que la modesta capital de esta republiqueta, donde en cambio de todo eso se escriben libros tan injustos como *La Legislacion Escolar*, alcanza la honrosa proporcion de un educando por 11 de sus habitantes!

Y entienda el autor de ese libro, que no estamos todavía satisfechos; que nos juzgamos muy lejos del Ideal, á cuya realizacion marchamos; y á pesar de estos sentimientos, no creemos tener el derecho de lanzar sobre el Brasil una maldicion irreparable, al estudiar el retardo de sus trabajos escolares. No todo puede hacerse de una vez: es múltiple hasta el infinito la tarea de la civilizacion. El Brasil es teatro hoy de un movimiento educacionista que se inicia, y que bajo los auspicios de la libertad, por los resortes robustos de las instituciones,—lo hará tomar el puesto que le corresponde en los progresos de la educacion popular.

Esta concepcion es lógicamente, nuestra, porque no encerramos la civilizacion de un pueblo en sus escuelas primarias, ni cifranios su prosperidad en la estincion de los doctores; pero con arreglo á los principios estrechos y estraviados que el autor de *La Legislacion Escolar* aplica cruelmente á su país, el Brasil no tendria ninguno de esos *progresos envidiables*, que pondera el libro para describir los peligros que amagan nuestra existencia nacional.

No en balde, Sr. Presidente, el filósofo inglés Herbert Spencer habla largamente de los errores á que induce la preocupacion anti-patriótica! Este modelo es digno de aquel filósofo!

(Concluirá)

(1) Véase el artículo del Sr. Asser en la *Revista de Derecho Internacional*, tomo II, 1870, páginas 177 y siguientes.

REMITIDOS

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Suplico á Vd. la publicidad de lo siguiente, que agradecerá—S. A. S. S. S.

F. Escardó.

S/C. Setiembre 21 de 1876.

AL AUTOR DE LA SEGUNDA BOLADA DE AFICIONADO

Aun cuando habia pensado no decir absolutamente nada acerca de los juicios que se emitieran sobre mi libro, puesto que reconozco en todo el mundo el perfecto derecho de juzgarlo, debo empero rechazar los cargos *intencionados y parciales* que el caballero que se encubre bajo seudónimo *Unos aficionados á la historia* me dirije en los tres últimos números de *El Siglo* y que están patentemente probando aquello de que ¿Quién es tu enemigo? El de tu oficio.

Nunca he pretendido ni me arrogaria *la ridícula* gloria de escribir la historia de tiempos en que ni habia venido al mundo, como parece que pretende saber ese señor, limitándome á ser un modesto *compilador* de lo que otros *en su época* escribieron, que constando de muchos libros y siendo caro, era difícil que fuese del dominio de todos; trabajo de paciencia y laboriosidad en el que he dedicado *año y medio para hacer popular la gloria y el justo mérito de otros*, pues á cada paso cito textos y autores y en el prólogo claro digo que el libro no es mas que una compilacion de lo que sobre el Rio de la Plata se ha escrito.

Por eso, pues, creo majadero y pretensioso que un contemporáneo me corrija faltas de los que escribieron hace un siglo, haciéndome responsable de lo que sostiene, pues tanto ese señor como yo, por esos tiempos no andábamos por este mundo.

Colocadas las cosas en su lugar, saluda á Vd., señor Director.

Florencio Escardó.

SECCION OFICIAL

Estado Mayor General.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 20 de 1876.

En el término de diez dias contados desde la publicacion del presente aviso, comparecerán en este E. M. G. á justificar su existencia, los menores hijos del finado capitan D. Jacinto Barrera; en la inteligencia que si no se presentan serán eliminados de la lista respectiva.

Por órden del Sr. Jefe del E. M. G.

Cayetano Botér.

s21-10

Estado Mayor General.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 19 de 1876.

En el término de diez dias, contados desde la publicacion del presente aviso, comparecerán á justificar su existencia en este E. M. G. los hijos del cabo 1.° de Inválidos Matías Piñeiro, ó bien quien los represente; en la inteligencia que si no se presentan, serán eliminados de la lista respectiva.

Por órden del Sr. Jefe del E. M. G.,

s19-10 *Cayetano Botér.*

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 1.° de 1876.

Existiendo en este despacho varios espedientes de privilegios concedidos por la Superioridad, sin que hasta la fecha hayan concurrido sus interesados á sacar y satisfacer el importe de la patente respectiva, defraudando de este modo los derechos que por la ley de 20 de Junio de 1853 deben abonar, por órden superior se llama á los señores comprendidos en la relacion que va en seguida, para que en el término de quince dias, contados desde la publicacion de este aviso, pasen á esta Secretaría á recojer sus patentes, prévio pago de los derechos establecidos.

De no presentarse en el trascurso de ese plazo, se ejercitarán las acciones ejecutivas que correspondan.

Antonio Mañosas (hijo),
Oficial 1.°

Relacion de los espedientes de privilegios que han sido ya concedidos, sin haberse aun satisfecho los derechos establecidos por la Ley de la materia.

D. Francisco Nuguet, por una sociedad anónima, privilegio de introduccion para aplicar la electricidad á los relojes públicos y particulares, (tiene patente).

D. Enrique M. Estrázulas, por importacion de invencion para coches de tren-vías, movidos á vapor, denominados «Remingtons» sistema «Baxter», (tiene patente.)

D. Octavio Nicour y D. N. Dauzat, de invencion para una máquina destinada al corte de adoquines.

D. Jorge Valdemar Hansen, de invencion para un aparato denominado «Muelle de accion continua», (tiene patente.)

D. Emilio Lavril, de invencion para una máquina destinada á la fabricacion de hielo.

D. C. Barrett y C.ª, de invencion para la fabricacion de cimiento ó tierra romana.

D. Domingo Bonaba, por Eduardo Heinson Huch, de importacion de invencion, para desinfectar preservar, conservar y utilizar la sangre de los animales.

D. Francisco E. Noguera, de invencion para una máquina de labrar y pulir piedras.

D. Guillermo Juan Saunders, de invencion para construir cercos elásticos, (tiene patente).

D. Cárlos Thompson y Angel Brian, de invencion para un aparato denominado «Nikofiro».

D. Aquiles Ferriolo, de importacion de invencion para fabricar cigarrillos llamados «Franceses».

D. Francisco Vidiella, en representacion de Vidiella, Ferreira y Alciatore, de invencion para la conservacion de carnes.

D. Eduardo Canstatt, de invencion para una piedra que se corta como queso y tiene la propiedad de endurecerse al aire.

D. Amadeo Errecart, de importacion de invencion para la fabricacion de tejidos de cáñamo y lino.

Adolfo de Nava,
s.2-15 Oficial 2.°, encargado del Archivo.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo]

[Continuacion.]

7 de Agosto

«En cuanto á nuestro país, seria una hipocresía pretender que la envidia de que gane terreno la Rusia en direccion á Constantinopla no influya tanto en el ánimo de los estadistas como del público.»

Al fin el Sr. Disraeli señaló el 31 de Junio para la gran discusion de la política del gobierno en Oriente.

Antes de tener lugar, el *Daily News*, principal sustentáculo de los intereses de los insurrectos en Inglaterra, tuvo la ingenuidad de decir que sus clientes habian sido desgraciados.

«El general Tchernaieff pretendió mostrar á los servios el medio de destruir el poder militar de Turquía. Parece que creyó que la entrada en escena de la Servia y del Montenegro, como enemigos declarados de la Puerta, seria seguida de un levantamiento general de las poblaciones cristianas del Imperio turco; y si así es, solo participaba de las opiniones emitidas por el príncipe Gortschakoff antes de empezada la guerra. Pero en lugar de ser el jefe de una cruzada contra los turcos, el general Tchernaieff tiene ahora la mision mas humilde de organizar la defensa del territorio slavo contra el enemigo exasperado, que está pronto para invadirlo á cada instante. Para el pueblo de Servia este cambio es una prueba cruel.

«Materialmente puede ser mejor para ellos tener que defender su país, en vez de mantener una guerra esterna, pero no es probable que encaren la cuestion bajo este aspecto. Su esperanza de libertar la Bulgaria desaparece por ahora, y cualesquiera que sean las incomodidades que tengan que soportar de hoy en adelante en esta guerra, ellas no tendrán el carácter de sacrificios sostenidos voluntariamente por amor á la mejor de las causas, sino de penas en que incurrieron, por haberse cometido un grave error político y militar. Esta es justamente una de las situaciones en que una nacion oye mas pronto las insinuaciones dirigidas hábilmente contra su amor propio herido, y por tanto no es de estrañar que los enemigos internos del príncipe Milano hayan empleado nueva y mayor actividad que antes.

«Esta situacion pondria en riesgo el crédito de un príncipe de mucho mas elevada reputacion que la que puede pretender Milano Obrenowith. El mal éxito de la campaña se está esplotando por los amigos y partidarios de Karageorgewitch su rival, cuya familia ocupó el trono de Servia desde 1842 hasta 1858, cuando fué derribado por una revolucion. Aun no ha llegado la ocasion oportuna para que los amigos del pretendiente hagan un movimiento decisivo en su favor, y con habilidad y tacto de su parte pueden abortar sus planes; pero ellos procuran preparar el camino destruyendo la reputacion del príncipe reinante, y sus movimientos se hacen cada dia mas amenazadores.»

El mismo diario añadió:

«El mal éxito completo que tuvo el príncipe del Montenegro en su tentativa de auxiliar los esfuerzos del general Tchernaieff, ó al menos entretener á cualquiera de los cuerpos del ejército turco, es un hecho que debe influir mucho en los planes del gobierno servio. Es indudable que el ejército del príncipe Nikita fué batido en la primera accion importante que hubo, despues de inesplicables demoras. Los montenegrinos estaban mal disciplinados y fueron tal vez mal dirigidos. Son soldados de mucho valor, pero no han sido acostumbrados á los ejercicios de las tropas regulares; y se anuncia que van á ser reorganizados en cuerpos menores, pudiendo así desenvolver mejor sus calidades militares.»

Antes de la discusion se esparció el rumor de que la Puerta habia dado conocimiento á las grandes potencias del *memorandum* del gobierno roumano y que ya habia recibido las competentes respuestas.

Se dice que la contestacion del gobierno francés es muy decisiva. Manifiesta francamente su reprobacion á la medida tomada por Roumania, considerándola no solo inoportuna, si no hasta positivamente perjudicial y arriesgada. En efecto, tan falto de reserva fué el lenguaje del duque Decazes al agente roumano en Paris, que parece haber quedado asustado con semejante negativa, cuando en vista de los favores pasados, debia esperar el mas vivo apoyo.

El gabinete inglés no parece rechazar tan absolutamente todas las aspiraciones manifestadas en la nota de Roumania, y cree que algunas de ellas constituyen un asunto digno de consideracion. Fiel, sin embargo, á su modo de proceder en toda la cuestion, el mismo gobierno considera á la Puerta obligada en primer lugar á consultar sus intereses y dar una opinion.

El gabinete de Berlin cree que los deseos manifestados por la Roumania deben clasificarse de dos modos—los que envuelven cuestiones internacionales y que solo pueden ser discutidos y resueltos por un acuerdo de todas las potencias, y aquellos cuya concesion ó negativa, depende enteramente de la Puerta. Algunos de estos tal vez, segun la opinion del gobierno de Berlin, puedan ser admitidos sin peligro ó detrimento; á la Puerta, pues, debe dejarse la solucion de lo que pueda ser mas conveniente á los intereses del Imperio Turco.

Kabouli-Bachá, embajador turco en San Petersburgo, dice que el memorial roumano fué recibido allí con mucha frialdad y tratado como cosa que no merecia mucha atencion. Esta opinion en San Petersburgo acerca de las pretensiones roumanas no debe causar estrañeza, pues hace mucho que la Roumania no está allí en buena gracia.

Mientras duró en Francia el gobierno imperial era para Paris y no para San Peterburgo, que la Roumania estaba acostumbrada á mirar, y desde entonces aquel pequeño territorio ha mostrado cada vez mas inclinacion para seguir adelante en esa direccion. Ademas de eso la Roumania rechazó toda solidaridad con el movimiento esclavónico de bandas insurgentes, rehusando dejar pasar por su territorio armas y municiones, lo que no les grangeará la simpatía perdida.

La acojida poco favorable que hicieron las potencias á las exigencias de la Roumania debia haber animado á la Puerta á rehusar absolutamente tomarlas en consideracion; sin embargo eso no sucedió, y aun continúan en Constantinopla las negociaciones á ese respecto.

Lo que es mas importante aun es que todos los dias llegan noticias, á cual mas peor, respecto de la salud y del estado mental del nuevo sultan, que no estaba en condiciones de ser visitado, y cuya deposicion ó abdicacion en favor de su hermano se hacia cada vez mas probable.

Dice una carta de Viena, de 30 de Julio:

«Pasa la mayor parte del tiempo sin conciencia, y en los pocos momentos lúcidos, en que él mismo reconoce su estado desesperado no seria difícil conseguir que firmase su abdicacion. Por un lado este desenlace próximo parece hacer innecesario apresurar un acontecimiento que es de suponer inminente, segun el órden natural de las cosas, al paso que por otro parece prudente procurar llegar de antemano á un acuerdo completo sobre la política que debe seguirse para sacar al país de sus actuales embarazos y reorganizarlo.

«Tanto en la apariencia como en carácter, el heredero presuntivo Abdul Hamid, hijo segundo de Abdul Medjid, es muy diferente del actual sultan. Al paso que el último, de un carácter blando y tal vez un poco indolente, se parecia á su padre, Abdul Hamid, tanto en lo físico como en lo moral, hace recordar á su abuelo Mahmud, pues es vigoroso y sano, tiene voluntad propia, con lo que será bueno contar de antemano, visto que, á causa de su energía de carácter, no se supone que sea demasiado favorable á las concesiones y restricciones de su autoridad, que los actuales ministros creen una condicion indispensable para la restauracion del imperio.

«De cualquiera de ambos modos, se espera que no demore la solucion.»

Con la misma fecha nos dicen de Constantinopla:

«El sultan se halla mucho mas aliviado de sus padecimientos físicos, pero ha caido en una faz de locura melancólica. Oye durante horas enteras al gran visir y los ministros, cuando estos van á conferenciar con él, pero parece no poder comprender lo que se le dice y su respuesta invariable á todos los discursos es: «Sáquenme de esta cruel posicion; no puedo soportarla.» Todos los decretos publicados en su nombre se promulgan sin su consentimiento espreso, y sin conciencia alguna de su parte.

«Los ministros propondrian con mucho placer la abdicacion del sultan y el mismo estimaria mucho retirarse á la vida privada; pero el heredero inmediato Abdul-Hamid y su hermano menor no se hallan muy dispuestos á tomar sobre sí el peso de la dignidad imperial. En las actuales circunstancias, el Imperio está, y tal vez continúe estando, sin soberano real y responsable á su frente.»

—En la Cámara de los comunes se hicieron algunas concesiones de partido antes de la discusion. La mocion que debia dar lugar á ella partió de un miembro tory, quien, despues de manifestar la aprobacion general del proceder del gobierno, le aconsejó á que con la debida consideracion á los tratados existentes, emplease toda su influencia para garantir el bienestar comun y la igualdad de tratamiento á individuos de varias razas y religiones que se hallan bajo el gobierno de la Sublime Puerta.

Si hubiese votacion, naturalmente se manifestaria mayoría en favor de la mocion así redactada. Pero, aunque fuese necesaria una discusion, los *leaders* de ambos partidos creyeron que no era conveniente la votacion.

Por tanto, despues de haberse entendido; concordóse que la palabra *aprobacion* del proceder del gobierno fuese eliminada de la mocion, así como la espresion *pesar* del gobierno, por haber rehusado adherir al *memorandum* de Berlin no presentando tampoco una propuesta suya, en vista de una enmienda del lado liberal.

Despues de una larga discusion, por consejo de los *leaders* de ambos partidos, la mocion y enmienda fueron ambas retiradas sin que la discusion tuviera otro resultado. El debate interesó principalmente, á causa de un discurso muy instructivo y moderado del Sr. Gladstone y de una respuesta igualmente sensata del Sr. Disraeli.

Gladstone, único miembro de la Cámara que aun existe, responsable por la guerra de Crimea, al justificar esta, demostró cómo ella habia dispuesto y promovido la guerra actual. El fin de la guerra de Crimea fué, dijo, premunir al Imperio turco contra un ataque esterno y evitar la corrupcion y disolucion interna; y los puntos hácia los cuales se dirigió particularmente nuestra atencion, fueron la navegacion del Danubio, la preponderancia rusa en el Mar Negro, la posicion de los principados y la proteccion de los cristianos reclamada por la Rusia.

En estos puntos la Rusia quedó vencida, y tan reducida en sus recursos, que el miedo de ella no pasa hoy de un espantajo. En efecto, sus mejores amigos eran los que esparcian las malas noticias que imbuyeron en el espíritu de la poblacion cristiana la idea de que la Rusia era tan poderosa como antes, y tan capaz de protegerlos. El resultado de la guerra era sustituir la proteccion reclamada por Rusia por una proteccion colectiva; y adquirimos tambien diplomáticamente el derecho moral de intervenir y aconsejar al sultan.

Las promesas hechas por el gobierno turco hasta aquella época nunca habian sido cumplidas, no tanto por maldad como por falta de fuerza, y esto lo probó el Sr. Gladstone con citas de lord Derby y lord Stratford. Continuó criticando el proceder del gobierno; lo censuró por no protestar enérgicamente contra la tentativa de las tres potencias de tomar sobre sí la iniciativa de tratar con la Turquía.

Noticias de Europa

Por el paquete inglés *Aconcagua*, de la línea del Pacífico, entrado ayer, recibimos diarios de Lisboa hasta el 30 del pasado y de Lóndres y Paris hasta el 26 y 27 respectivamente.

Ya entonces empezaban á darse ostensiblemente los primeros pasos para la mediacion en el conflicto turco-servio. El 24 el príncipe Milano convocó solemnemente en Belgrado á los representantes de las potencias garantes para declararles que estaba dispuesto á aceptar los buenos oficios que le habian sido ofrecidos, deseando corresponder á los votos y consejos pacíficos de la Europa. Evidentemente el ministerio habia concordado en este paso, puesto que no fué preciso modificarlo. El príncipe concluyó invitando á los representantes de las potencias á intervenir con el objeto de restablecer la buena inteligencia entre él y la Turquía y hacer cesar por todas partes las hostilidades, aun en el Montenegro.

Estas últimas palabras indican la voluntad que tiene el príncipe de asociarse al menos en la desgracia, á su aliado que poco se preocupa de él, cuidando solamente de sí, mientras corrian los dados de la suerte de las armas.

Apenas en Constantinopla supieron los embajadores de las potencias signatarias del tratado de Paris esta declaracion de la Servia, empezaron á conferenciar entre sí sobre las bases de la paz. Al mismo tiempo principió un cambio activo de notas entre las cancillerías de los respectivos gobiernos. Aunque las combinaciones no pudiesen dejar de depender un tanto del estado de las cosas en el momento de la celebracion de la paz, un telégrama de Viena anunciaba que todas las potencias estaban de acuerdo en estos puntos fundamentales: conservacion del príncipe Milano; indemnizacion de guerra pagada por la Servia á Turquía; ocupacion de una fortaleza sérvia en las fronteras por las fuerzas otomanas.

Entre tanto continuaban con vigor las hostilidades, como queriendo los turcos ponerse en la situacion mas favorable posible para cuando se asienten las bases de paz. De los diarios de Lóndres tomamos las últimas noticias sobre el curso de los acontecimientos bélicos.

«Las noticias militares de Servia no carecen de importancia.

«Los turcos llegados del Este se unieron en Morava con los que salieron de Nich. El ejército otomano ocupaba pues el 23 las dos márgenes del rio Morava sobre el cual echó un puente, ganaba terreno y se disponia á atacar las obras esteriores de Alexinatz, proyecto que realizó, como lo anunció el telegrama de 25 de Belgrado, y con enorme ventaja para los turcos, segun se desprende del hecho de la convocacion oficial del cuerpo consular por el príncipe Milan, á fin de manifestarle el deseo de negociar un armisticio para tratar de la paz.

«Los generales otomanos mandaron perfectamente las operaciones.

«La marcha del bají Eyub, de Kinajévatz á Morava por una region montañosa, sin caminos, y donde el traspaso de artillería era dificilísimo hace honor á aquel general y á las tropas de su mando.

«El corresponsal del *Daily News* continúa pintando con negros colores las crueldades practicadas en Bulgaria, repitiendo que semejantes barbáries, como dijo el conde Derby en uno de sus despachos á lord Elliot, hicieron mas daño á Turquía en la opinion pública de Europa, que la pérdida de una batalla, ó aun de una provincia.

«Como síntoma del efecto que los sucesos de Bulgaria produjeron en Europa, cita una carta de conde Russell, en la que el antiguo ministro inglés asegura que se hace necesario una alianza, por tratado, á fin de que las potencias luchen resueltamente con la barbárie.

«Las últimas noticias datan del momento en que los dos ejércitos turcos cercaban á Alexinatz. El de Nich, comandado por el bajá Ali Saib, batiéndose todos los dias, bajó al valle del Morava por la márgen izquierda y rechazó por fin á los servios para el centro de Alexinatz. El del bají Eyub, saliendo de Kinajévatz, parece que no ha encontrado muchos enemigos por el camino del Oeste, é hizo su juncion con Ali Saib.

«Los turcos que hasta entonces siempre habian tenido ventajas, porque forzaron el paso hasta Alexinatz, iban á apoderarse de las posiciones fortificadas que defienden aquella formidable plaza. Empezaban por tanto las operaciones del sitio, ignorándose aun si los turcos ya habian trasportado para allí todo el material de guerra necesario para el cerco. Parece que en dos combates precedentes tuvieron solo por fin tomar posicion frente á las obras del enemigo.

«Hé aquí lo que á este respecto dice un diario de Paris:

«El momento decisivo será el ataque de las posiciones fortificadas de los servios. Si Alexinatz fuese tomada, los servios procurarán converger al Norte para el campo atrincherado de Deligrad. Mas al Norte, en Tchupria sobre el Morava, hacen tambien trabajos de defensa. Es en estos dos puntos donde en caso de derrota deben los servios detener la invasion turca ó retardarla para tener tiempo de negociar la paz.

«La guerra está muy activa y la situacion militar aun se halla indecisa; por eso aun no llegó el momento de las negociaciones directas entre Servia y Turquía. Todo cuanto podrán hacer las potencias será ofrecer de antemano sus buenos oficios para el dia en que los combatientes se resolviesen á tratar de la paz.»

Añadiremos los siguientes telégramas:

«*Semlin*, 21—El general Tchernaieff telegrafía con fecha de ayer, á las 4, que las cosas van bien.

«Corre en Belgrado el rumor de que los turcos atacaron ayer tres veces las trincheras de Alexinatz pero que, cogidos entre dos fuegos cruzados, fueron rechazados las tres veces y se retiraron con pérdidas enormes.

«Se dice que fué muerto frente á Alexinatz un periodista ruso.

«El corresponsal del *Plitik*, de Praga, fué preso en Semlin por crímen de alta traicion.

«*Belgrado*, 21—La batalla frente á Alexinatz duró ayer desde las cuatro de la mañana hasta las ocho de la noche, y continuó esta mañana. Los turcos parecen dispuestos á todos los sacrificios para conquistar las posiciones del enemigo.

«*Pesth*, 24—Los turcos se han aproximado progresivamente de Alexinatz. Ayer se batieron cerca de las fortificaciones levantadas por los servios frente á aquella ciudad. Si Tchernaieff les armó un lazo para atraerlos y ponerlos al alcance de la numerosa artillería de las fortificaciones de Alexinatz, la estratagema puede tener consecuencias graves para los turcos. Si estos consiguen tomar Alexinatz, los servios podrian retirarse para Deligratz, que está muy bien fortificado y cierra tambien la entrada del valle del Morava. Los servios se ocupan hace un mes en levantar obras de defensa en Tchoupi.

Corre el rumor en Belgrado de que en estos dos dias fueron puestos fuera de combate 30 oficiales rusos. Ayer mañana salieron 10 de Belgrado para Alexinatz. A la noche llegaron á Belgrado 21 oficiales de la guardia imperial rusa. Los oficiales rusos dan muestras de estrema bravura y ejercen gran influencia en la moral del ejército servio.

Se ignora el motivo porque los turcos evacuaron el valle del Timok, donde al presente solo tienen ocupada la ciudad de Zaitchar.

«*Belgrado*, 24, á la noche—Los turcos volvieron hoy á atacar, pero el fuego superior de la artillería servia los hizo retroceder.

«*Belgrado*, 26—Los turcos se obstinaron en apoderarse de Alexinatz, pero los detuvo el fuego superior de la artillería servia.

San Petersburgo, 29—El informe de Schuyler, encargado de negocios de América, quien fué á Bulgaria á proceder á una investigacion, confirma las crueldades de que son acusados los turcos. Las tropas regulares cometieron numerosas atrocidades, quemaron 65 aldeas y murieron 15,000 personas. Estas matanzas eran innecesarias para dominar la insurreccion. Los Búlgaros no provocaron de modo alguno á los turcos.

«*Belgrado*, 26—Los turcos fueron ayer derrotados de nuevo frente á Alexinatz, despues de un combate de cinco horas, abandonando sus muertos, armas y municiones. Otro ataque de los turcos contra el pequeño Zwornick fué rechazado igualmente.»

Un telégrama de Viena con fecha 28 dice:

«Los turcos hicieron fuego sobre una ambulancia rusa entre Nisch y Alexinatz. Las potencias proceden para obligar á la Turquía á respetar la convencion de Ginebra, firmada tambien por la Puerta.»

Entre tanto, aquí cumple advertir que la Puerta hizo ver á la Rusia que no reputaba á sus soldados bastante civilizados para saber respetar ambulancias.

—Los últimos informes sobre las elecciones de los consejos generales en Francia daban al partido republicano 78 nombramientos conocidos, la mayoría de 44 presidencias, y la certidumbre de tres mas en los escrutinios que aun estaban corriendo. El año pasado apenas tenian mayoría en 38 consejos.

Entre los presidentes que han perdido hoy la eleccion se contaban muchos miembros de la derecha del Senado.

Un telégrama de Paris (28), anunció la muerte del célebre pintor Eugenio Fromentin. Otro de Lóndres daba espirante al General español Cabrera, que ya habia recibido la extrema-uncion.

—Lord Beaconsfield (Disraeli) acababa de mandar el siguiente mensage á sus antiguos electores de Buckinghamshire.

«Señores: habiéndome generosamente la reina elevado al pariato, os entrego el mandato que me confiasteis durante tantos años, como miembro de la Cámara de los Comunes en la cual pasé la mayor parte de mi vida.

«Mi pasage por esta Cámara vió muchos momentos bastante difíciles y acontecimientos memorables; y si me fué permitido tomar en ellos alguna parte, lo debo al favor de nuestra soberana y á la confianza de vuestros sentimientos por mí.

«Durante todo el decurso de mi vida pública, procuré sobre todo conseguir dos resultados. Sin ser insensible á los sentimientos del progreso, procuré conciliar las innovaciones con el respeto por la tradicion, que es uno de los elementos de nuestra fuerza social; y en los negocios exteriores pugné por desarrollar y fortificar nuestro Imperio, con la conviccion de que los buenos resultados y la responsabilidad elevan el carácter y la condicion de los pueblos.

«No es sin emocion que miro cesar relaciones que me son caras, por los recuerdos que á ellas están ligados; tengo sin embargo el consuelo de poder decir conmigo mismo, que á pesar de no ser ya vuestro mandatario, gozaré siempre de la felicidad de vivir entre vosotros, y que sin ser directamente vuestro representante, podré todavía en otra Cámara del Parlamento tener el privilegio de velar por vuestros intereses y vuestra honra.

Soy, profundamente agradecido y siempre fiel,

B. Disraeli.

—El príncipe de Bismarck se hallaba mejor, pero los médicos le recomendaban aun reposo.

—Un telégrama de Turin anunciaba que el Rey recibió el 26 en audiencia solemne á la Embajada de Marruecos.

De Roma desmentíanse los rumores de modificacion ministerial y dábase como segura la disolucion de la Cámara de Diputados. Se habian hecho prisiones de internacionalistas.

Una correspondencia de Italia dirigida al *Temps* la recomendaba se previniera contra los rumores que presentan al Cardenal Antonelli como casi reducido al estado de cadáver, á punto de que á Pio IX yendo á verlo le costó reconocer á su antiguo primer ministro.

El cardenal estaba un poco mejor y todavía no se ha pensado en darle sucesor.

El cardenal vicario de Roma mandó fijar en las esquinas un aviso sagrado cuya sensatez era reconocida en general: prohibe que de ahora en adelante toquen las campanillas cuando sea llevado el Santísimo Sacramento á algun enfermo. Parece que era el único caso en que la autoridad permitia el toque de las campanillas. El cardenal declaró que tal prohibicion era por órden del Gobierno.

—De Madrid comunica el telégrafo que en el consejo de ministros efectuado en la Granja, se trató de prohibir á los diarios la publicacion de avisos y escritos relativos al protestantismo.

El gobernador civil de Mahon renunció.

Maldonado Macanaz fué nombrado director general de la deuda pública.

Cánovas estaba mejor y asistió al consejo de ministros.

El tesoro público ofreció al Banco Hipotecario el pago anticipado de 13 millones de pesetas en Madrid y 17 millones de francos en Paris en el vencimiento del 3 de Setiembre.

La Correspondencia dice que fué disparado un tiro sobre el carruaje que conducia á Barca, subsecretario del Interior, al pasar por la Puerta del Sol. La bala no hirió á Barca y se clavó en la portezuela del carruaje.

Eran satisfactorias las relaciones de la España con el Vaticano.

La *Gaceta* publicó un real decreto ordenando la acuñacion de monedas de oro del valor de 25 pesetas y de plata, con los metales provenidos por los particulares, y á falta de estos, comprados en el estranjero por el tesoro español.

Publicó tambien la convencion celebrada con diversos capitalistas españoles para el adelanto de 15 á 25 millones de pesos destinados á los gastos de guerra en Cuba.

El adelanto será amortizado en 10 años y garantido por las aduanas de Cuba gozando 10 p% de interes anual y mas 2 p% para gastos.

Los capitalistas quedan obligados á adelantar 330,000 pesos todavía en Agosto y 450,000 en Setiembre, recibiendo el interes de 10 p% anual y podrán formar una sociedad.

El general comandante de Puerto Rico fué oficialmente informado del real decreto ordenando la emision de los títulos destinados á indemnizar á los propietarios de los esclavos libertados.

—En Portugal iban desapareciendo en general los primeros efectos de la crisis bancaria; de ella se ocupa una interesante correspondencia de Lisboa que publicaremos mañana con mas espacio, habiéndola traducido espresamente para *El Siglo*.

Último telégrama

Paris, 11 de Setiembre—Prosiguen las diversas potencias las negociaciones entabladas para la conclusion de la paz, ó por lo menos un armisticio entre los turcos, servios y montenegrinos. Impelidos por la desesperacion de las poblaciones levantadas é indignados la mayor parte de los gobiernos, las crueldades musulmanas aumentaron las dificultades de un acuerdo.

GACETILLA

(A CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Los últimos son los primeros—Merece leerse la publicacion que hacemos en otro lugar, firmada por don Cárlos Garet, referente á las multas aplicadas á varios comerciantes por la Tesorería de la Aduana.

Algo muy curioso se desprende de los hechos relatados en ella, y es que el rigor de la órden gubernativa se ha aplicado con evidente desigualdad, á tal punto que importa un perfecto cumplimiento de la famosísima ley del embudo.

En efecto, fueron multados los que ocurrieron al pago antes de admitirse la consignacion, para obviar dificultades materiales que se tocaron en la práctica de una medida repentina,—y quedaron libres de aquella pena los mas remolones, es decir, aquellos que sin decir oste ni moste se atuvieron al medio posterior.

Casi estamos tentados de creer que tan estraño proceder surge de un nuevo sistema administrativo, pues precisamente ha sucedido igual cosa en Mercedes respecto de las patentes de jiro.

Hubo comerciantes que las recibieron y pagaron en la oficina respectiva; pero como el Administrador las espidió manuscritas, haciendo constar esa circunstancia independiente del benévolo público, mas tarde se les exigió patente impresa, con nueva retribucion y la añadidura de la multa, mientras que esa pena fué omitida respecto de quienes no hicieron caso de los primeros plazos y ocurrieron en el último.

Lo mismo acaba de suceder en la Aduana de Montevideo, y es probable que ambos ejemplos induzcan á los contribuyentes á evitarse perjuicios pecuniarios, ateniéndose en lo sucesivo á la evangélica promesa de que «los últimos serán los primeros,» ya que á los mas puntuales se les coloca en peor condicion que á los remolones.

Irá el Sr. Reig—Con motivo de un telégrama publicado por los periódicos de Paysandú, del cual se desprendia la duda de que estrenase aquel teatro una compañía dramática dirigida por el bien reputado artista Reig, yendo en su lugar el señor Valero, el primero de esos caballeros nos suplica la insercion de algunos datos referentes á su empresa, con el único objeto de desvanecer los errores á que pudiera inducir aquel despacho telegráfico.

Así, pues, nos complacemos en asegurar no solo que el Sr. Reig mantiene su propósito, de perfecto acuerdo con la Comision del teatro, sino tambien que mañana enviará á D. Juan Aragon para colocar localidades.

La Compañía estrenará aquel edificio con *Sullivan* ó *La Muerte Civil*, y despues de una temporada mas ó menos larga, segun la proteccion que le preste el pueblo de Paysandú, se trasladará á Mercedes, Salto y Gualeguaychú.

El señor Reig posee cartas y telégramas que le aseguran el honor de inaugurar el teatro de Paysandú, bajo condiciones recíprocamente aceptadas, y segun nos lo ha manifestado cumplirá su compromiso á fines del corriente mes, para cuyo efecto cuenta ya con un personal digno de la ilustracion y del anhelo de aquella floreciente ciudad.

Hospitales de niños—La mortandad en los niños ha llamado en todos los paises la atencion de los gobiernos y excitado las simpatías de los buenos corazones.

Aun entre nosotros, sin militar las causas especiales que intervienen en las grandes poblaciones europeas, mas de una vez los trabajos estadísticos del Sr. Vaillant han señalado la enorme proporcion de criaturas fallecidas, y si consultamos la estadística de España, encontramos estas cifras realmente aterradoras: Madrid ha perdido en los últimos diez años *cien mil niños*, y el número de los que en igual período han perecido en todo el reino se acerca á *tres millones*.

La mitad de los niños que nacen en Madrid mueren antes de cumplir los cinco años, siendo la miseria y el abandono la principal causa.

Cuando la ciencia demostró que mas de la mitad de los niños que mueren pueden salvarse acudiendo en su auxilio; cuando el pueblo de Lóndres descubrió un dia que la mitad de los 100.000 niños que allí mueren cada año, podia salvarse facilitándoseles asistencia médica y los cuidados que la pobreza de los padres no puede dispensarles, pensóse sin pérdida de tiempo en remediar el mal; la caridad pública, el sentimiento cristiano, ha levantado hospitales por todas partes, y la mortalidad ha descendido, salvándose millares de una muerte segura.

Un sólo hospital, el de la calle de Hackeney Road ha dado auxilios á 73.992.

Pero los hospitales de niños aun tienen otra mision que llenar. Un número considerable de esos desgraciados que por la calle vemos implorando la caridad pública, la inmensa mayoría de los ciegos, tullidos y lisiados de toda especie, infinidad de esos séres enfermos y deformes, incapaces para el trabajo y que arrastran hasta su tumba una vida angustiosa y miserable, pudieran gozar de robustez y ser felices si en sus primeros años la mano de la caridad hubiera detenido el mal que se ha cebado en ellos, haciéndolos inútiles y desgraciados.

Pero aun hay mas. Con el establecimiento de los hospitales de niños la ciencia de curar ha hecho rápidos y asombrosos progresos [illegible] formando especialistas de grande habilidad, que son los llamados en conciencia á encargarse de la difícil curacion de aquellos tiernos séres, despues de adquirir la práctica y la experiencia necesaria en esas grandes escuelas de observacion.

En este punto Buenos Aires nos ha superado, pues cuenta ya con un establecimiento de ese género, dirigido profesionalmente por el Dr. D. Ricardo Gutierrez y administrado por una sociedad de señoras que halla recursos en la caridad popular.

Beatificacion de Cristóbal Colon—Un prelado francés, Monseñor Donnet, arzobispo de Burdeos, ha escrito á Su Santidad pidiendo que se incoe causa de beatificacion del glorioso y desventurado navegante, el cual, si no resultase con méritos de santo, nadie duda que fué mártir.

Su biógrafo mas entusiasta, el conde Roselly de Lorgues, dice lo siguiente: «Colon no tuvo ninguna de las virtudes ni ninguno de los vicios del mundo, y podemos, por muchas y graves razones, considerarlo *como un santo*.»

Los enemigos de Colon le culpan de violento, de codicioso, de afecto á las grandezas, y tachan de ilegítima su union con D.ª Beatriz Enriquez, dama cordobesa. Roselly de Lorgues justifica sus arrebatos: en uno de ellos tendió á sus piés de un bofeton á un miserable judío que lo injurió delante de sus tropas: creemos, en efecto, que en igual situacion hubieran hecho lo mismo muchos santos. En la idea grandiosa de rescatar el Santo Sepulcro disculpa su afan de honores y riquezas. Respecto á la union con D.ª Beatriz, el autor francés cita un texto de Colon en que expone á los reyes que por acudir á su servicio *abandonó mujer é hijos*.

El naufragio del «Santa Rita»—Insiste *El Telégrafo* en que los náufragos de ese buque brasilero fueron saqueados en la costa de Castillos, y agrega que para [illegible] der un documento firmado por varios tripulantes con fecha [illegible] cidad de la denuncia.

Entre tanto, *La Ley* de Rocha insiste resueltamente en desmentir tal acusacion, apoyándose en una carta del Sub Comisario, la cual dice así:

«Debo declarar, que es completamente falso que haya tenido yo, como autoridad que fuí á prestar las garantías y los auxilios necesarios á todos los individuos náufragos de dicho buque, que contrariar la accion criminal que dice un suelto de un diario de la capital, se efectuó por varios habitantes de aquella costa; ni mucho menos he presenciado que el vapor *Toro*, haya tenido que disparar cañonazo alguno sobre ladrones que pretendiesen robar allí cosa alguna.»

Como el hecho afecta al crédito del país y al aserto del *Telégrafo* se opone la declaracion de un empleado que al parecer fué testigo ocular, convendria que la Capitanía del Puerto interviniese en el asunto, á fin de saberse con seguridad si hubo calumnia ó se cometió un delito odioso y digno del mas severo castigo.

Rocha—En esa heróica villa se habia declarado una enfermedad desconocida. Nada menos que cinco candidaturas se disputaban el Vice Consulado Español.

—En Garzon fué devorada por el fuego una niña de 3 años llamada Práxedes Fernandez.

—El célebre curandero Tata-Dios continúa rodeado de una clientela numerosísima, lo cual no es raro, pues hace parte del sistema curativo un par de sermones diarios.

Tata-Dios (dice el colega rochense) niega sus milagrosos servicios á los enfermos que no saben rezar ó que le comunican sus padecimientos. El los adivina con solo ver una pieza de ropa del paciente.

¡Y dicen que no abundan los creyentes de la boca abierta!...

El decreto sobre monedas—Sin duda alguna son justificadas las exigencias del público para que se adopte una resolucion sobre ese asunto íntimamente relacionado con todos los negocios.

Ya queden subsistentes los valores actuales, ya sean alterados, lo que conviene es resolver la duda, á cuya sombra se originan perjuicios materiales, pues cada cual obra hoy como cree conveniente á sus intereses.

¡Por Santa Rita, señor Ministro, salga usted de cuidado sin demora, aun cuando se reproduzca el parto de los montes!

Muebles—Damos fé de que son muy valiosos y elegantes los muebles que rematarán hoy Ruano y Gomensoro, en la calle Cerrito núm. 140.

Además, si alguien intenta partir para la Servia como voluntario, sepa que se venderán dos *garantías individuales*:—una escopeta y un rifle de aguja con *450 argumentos*.

Los espejos fantásticos—Dia á dia aumenta el número de curiosos, atraidos por los espejos fantásticos y por los cuadros movibles que se exhiben en el mismo establecimiento, plaza Constitucion.

Por una friolera se pasa un rato agradable é instructivo.

Así somos—La Asociacion Rural ha publicado un estenso é interesante estudio de D. Justo Maeso, sobre las riquezas minerales cuya existencia es indudable en algunos Departamentos de la República.

Como una muestra de nuestro modo de ser, indiferente á los dones con que ha sido favorecido por la Naturaleza, transcribimos en seguida algunos curiosos párrafos que evidencian aquel defecto nacional:

«Los gres ó piedras areniscas, abundan extraordinariamente en los Departamentos de Minas y Maldonado. Adelantando á pocas leguas de la capital, desde el distrito llamado acertadamente *Piedras de Afilar*, límite de Canelones hasta Cebollatí, límite de Minas, los hay de todas clases y granos, utilizables además de sus variadas aplicaciones como piedras de construccion para la cuchillería y afilamiento de herramientas hasta los mas finos y compactos asentadores de navajas de afeitar.

«En este ramo de produccion como en tantos otros, impera la misma inexplicable incuria.

«El guadañador ó segador de sementeras de Canelones, necesita llevar consigo una piedra de afilar para facilitar su ruda faena, y viene á buscar esta á la ferretería á donde llega importada de Inglaterra ó Francia, así como el peon de estancia no afila su cuchillo sino por el afilador italiano que lleva la piedra francesa desde Montevideo.

«Las piedras litográficas se hallan con facilidad en Minas y Maldonado, encontrándose algunas, segun muestras que tenemos á la vista, iguales en grano y consistencia á las buenas de Sajonia, tan escasas hoy para el gran consumo que de ellas se hace. Conocemos vetas de dos varas ó mas de ancho que podrian surtir á poco costo muchas litografías de Sud-América y aun exportar con ventaja para Europa, en donde es muy elevado el precio de costo de esa piedra tan esencial para las bellas artes. Y sin embargo; sabemos de casas de campo cuyos cimientos se han construido con ricas piedras de esa clase, sacadas á barreno de un abundante filon, ó mas bien cantera, así como en otros departamentos hay mangueras construidas con rico cuarzo aurífero, ó con superior manganeso; y en Minas, patios empedrados con minerales de plomo de la mina de Valencia.»

Susceptibilidades—El pacífico *Telégrafo Marítimo* ha montado el picazo con motivo del siguiente párrafo de *La Tribuna*:

«Nos lleva una ventaja segun párrafo del escrito «que contestamos, y es QUE PARECE LE CONSTA COMO «PIENSA Y SE MANIFIESTA EL SEÑOR GOBERNADOR, y «nosotros no solo lo ignoramos, sino que NO CONSULTAMOS JAMÁS NUESTRAS POBRES PRODUCCIONES, es«critas al correr de la pluma, IMPREGNADAS en los «intereses públicos, y redactadas con el deseo de «ser útiles.»

A estos renglones contesta así *El Telégrafo*:

«Hicimos imprimir una parte de la trascripcion en caractéres sobresalientes para que no deje el lector de comprender el maquiavélico sentido de una estudiada insinuacion, que no se oculta por la forma de que está revestida.

«Cuando no se pide, no se acepta, ni se aspira á las gracias oficiales del Gobierno, no se necesita mas que reproducir los ataques en el terreno que lo hace *La Tribuna*.

«Aquellos que nos oyen desde algunos años, saben que solo obedecemos al movimiento de la opinion imparcial.

«Quedamos ciertos de la *independencia* de *La Tribuna* como de nuestra *obediencia* á la consigna oficial.

«*Un compliment de plus.....*»

No creemos que *La Tribuna* se haya espresado así con aviesa intencion, como afirma su adversario; pero es evidente que debió omitir cualquier palabra á la que *El Telégrafo* pudiera darle con ó sin razon una inteligencia desagradable, recordando que ese colega fué el iniciador de la cuestion prórroga, en la que, con variedad de forma, ambos uniformaron sus opiniones.

Por lo demás, allá se las campaneen los ilustrados combatientes, ninguno de los cuales es probable «que á semejanza de los abogados huyan el «debate en el terreno de argumento contra argu«mento, á semejanza de los abogados á quienes «sirven todos los pleitos, contando con los recursos «de la chicana,» por mas que eso manifieste *El Telégrafo* respecto de *La Tribuna*, acaso bajo la fugaz ofuscacion que produce la idea de una ofensa real ó supuesta.

Documentos históricos—Con motivo de haber manifestado ayer la creencia de que don Andrés Lamas tuviera en su poder documentos históricos pertenecientes á la Biblioteca Nacional, agregando que en tal caso deberian ser reclamados por el Bibliotecario, D. Pedro Lamas ha publicado en *La Tribuna* una esplicacion cuya esencia es demostrar que, si bien su señor padre fué autorizado por decreto de 1859 para que las oficinas públicas le facilitasen los materiales que en ellas pudiera encontrar, únicamente pidió y conserva la obra á que se refiere el siguiente certificado:

Biblioteca Nacional.

Montevideo, Setiembre 20 de 1876.

Accediendo á la solicitud precedente, el Bibliotecario Público declara que lo único que debe á la Biblioteca el Sr. Dr. D. Andrés Lamas, es el manuscrito del Padre Lozano relativo á la historia de la conquista del Paraguay, Rio de la Plata y Tucuman, segun la constancia existente en esta oficina.

José A. Tavolara.

Como el Sr. Lamas espresa que ese manuscrito ya corre impreso, es natural y justo que el Bibliotecario reclame su devolucion, desde que no tiene objeto la permanencia fuera del establecimiento público á que pertenece y en el que debió estar despues de utilizado.

Club Universitario—Estábamos en la creencia de que mañana se efectuaria la 3.ª conferencia del Dr. D. Cárlos María Ramirez sobre el libro del señor Varela, pero nos consta que aun no se ha fij[illegible] para ese acto.

La H[illegible] del Regimiento—Recordamos á los admiradores de la Sra. Segura, que esa aplaudida artista cantará hoy en su beneficio *La Hija del Regimiento*.

Bien ha hecho en elegir el teatro Solis, pues sus méritos aseguran que otro local mas pequeño seria insuficiente para las exijencias del público en tan señalada ocasion.

Que obtenga muchas coronas son nuestros de[illegible]

Juicio de prueba—Unas cinco horas duró el juicio de prueba entre el Comandante Escobar y D. Arturo W. Hatta, defendido aquel por D. Juan de Cominges y éste por el Dr. Perelló.

Despues de las 7 de la noche se espidió el Jurado, y segun se nos informa su fallo fué condenar al Sr. Hatta simplemente al pago de las costas del juicio.

Cuentas—Por falta de espacio dejamos para el siguiente número la publicacion del movimiento de la Tesorería de la Junta, correspondiente á Agosto.

CAMPO NEUTRAL

Cuando una señora rocia su aposento con el Agua Florida de Murray Lanman se convierte, por el sentido á lo menos, en un delicioso retreto floral. Ningun bosque tropical puede exhalar una fragancia mas rara. Algunas gotas vertidas sobre el pañuelo, los guantes, el abanico, ó vestidos convierten á la hermosa en un ramillete, y do quiera va envuelta en una atmósfera perfumada. En el torbellino del baile ella despide aroma floral de su ropaje hasta que la sala respira fragancia como en un jardin Oriental.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp de Nueva York. 579

El Dr. R. V. Pierce, dueño de la Botica Universal de la ciudad de Buffalo, Estado de Nueva York, cuyas medicinas le han obtenido los mas brillantes encomios, conquistándole una reputacion universal, á través de prolijos experimentos y estudios, ha logrado perfeccionar un Extrato Doble del Bleo Acuático, ó pimiento de agua, que está [illegible] bridad como sus otros medicamentos. Debe su eficacia no solamente á las propiedades inherentes al Bleo Acuático, que á pesar de constituir por sí un remedio soberano, su eficacia ha sido triplicada merced á una feliz combinacion con el Ajenjibre de Jamaica y otros agentes vegetales. Dicha combinacion es tal que lo hace muy agradable al paladar. Tomado internamente, cura diarrea, disentería ó cámaras de sangre, cólera morbus, cólera infantil, cólico, calambres y dolor de estómago; arresta el desarrollo de los resfriados, calambres, inflamaciones febriles, reumatismo y neuralgia. Aplicado esteriormente, cura dislocamientos y contusiones, quemaduras, mordeduras, heridas, neuralgia, reumatismo, dolor de espalda, picaduras de insectos venenosos, inflamacion de pechos y dilatacion de las membranas, finalmente no tiene rival como Linimento tanto para séres humanos y brutos de la creacion. Se encuentra de venta en todas las Boticas y establecimientos mistos. 7

L. Pretti—Habiendo concluido sus compromisos con la Opera, ofrece al público sus servicios para la enseñanza del canto, piano, violin, etc. etc. previniendo que no aceptará discípulo que haya recibido lecciones de otro profesor, pues siendo la base de sus nuevos métodos la economía de tiempo, difieren en sus principios de los que se han seguido hasta hoy. Este sistema que ha dado tan buenos resultados á su autor, ha sido aprobado por los profesores de canto del Conservatorio de Paris como lo acreditan los documentos que existen en su poder.

Dirijirse á la Librería de Maricot, calle del 25 de Mayo núm. 235. s20-15

Compra y venta de oro—Al tipo exacto de la Bolsa y á toda hora, en pequeñas ó grandes cantidades. Casa de cambio contigua á la Bolsa, Zavala 53 y 5. s10-1 mes

Muebles Caviglia—Calle de Buenos Aires núm. 218.—Esta casa la mas surtida de Montevideo, que recibe directamente sus muebles de Alemania, Francia é Italia y cuenta con la mejor fábrica de Montevideo, ha rebajado sumamente los precios.

Garante la escelente clase y procedencia de todos los muebles que expende.

Tiene un surtido completo de tapicería y chapas de toda clase. CLXXII

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora del dia de hoy rige el de 506.

Un peso papel representa 19 centésimos 8 milésimos oro — Un peso oro 5 pesos 6 centésimos papel.

El Oro

Abrió á 501 y cerró á 506 — Despues de rueda siguió subiendo hasta 506, declinando en seguida á 505, á cuyo tipo quedaron vendedores á las 4½ de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 22, Rocha, Maldonado, San Cárlos y Mercedes. Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 22, Perdido y Duraznito.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores esperados en el mes

MALA REAL INGLESA—*De Southampton y escalas*; «Minho,» del 22 al 23.

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS—*De Burdeos y escalas*; «Orenoque,» el 30.

COMPAÑÍA DEL PACÍFICO—*Del Callao y escalas*; «Iberia,» el 26.

AGENCIA HORNE—*De Liverpool y escalas*; «Hevelius,» el 29.

De Rio Janeiro y escalas; «Cervantes,» el 25.

SALIDAS EN EL MES

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 27, IBERIA—Agencia, Solis 35.
HOY 21, SAVOIE—Agencia Zavala 130
El 27, MENDOZA—Agencia Cerrito 181.

PARA EL PACÍFICO

Con escalas hasta el Callao

HOY 21, ACONCAGUA—Agencia, Solis 35.

PARA EL ROSARIO DE SANTA FÉ

El 22, á las 3 de la tarde, ADELA—Agencia Zavala 116.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Viérnes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.
Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JÚPITER—Agencia Zavala 41.
Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.
Los Lunes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Jueves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

—

Hoy sale vapor para los puertos del Uruguay, Génova y escalas y Callao y escalas.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Ruano y Gomensoro, de muebles y otros objetos. Cerrito 140, á las 12.

Por Moratorio, de mercaderías, Rincon 52, á las doce.

Por Mendoza y Ucar, de mercaderías, Ituzaingó 112, á las 7 de la noche.

Por Ibarra, de muebles y alhajas, 25 de Mayo 307, á las 12.

Por Balparda y Sienra, de mercaderías, Rincon 60, á las 12.

Por Silva, de comestibles, 25 de Agosto 107 y 109, á las 12.

Por el mismo, de vino seco, en el muelle Capurro Principal, á las 12.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 44, á las 12.

Estado Mayor General

DESPACHO DE EXPEDIENTES — DIA 20

Don Justo Blanco, alférez de Guardias Nacionales, representado por don Dámaso Vigil, por cédula de inválido; á informe del coronel graduado D. Francisco Belen.

Don Benjamin Irigoyen, teniente 1.º del E. M. P. por cédula de inválido; á informe del sargento mayor don Benjamin Nieto.

El Jefe del regimiento de artillería teniente coronel don Plácido Casariego por baja de un oficial del [illegible]; al Ministerio de la Guerra.

El 2.º Jefe del batallon 4.º de cazadores, sargento mayor don Manuel M. Rodriguez, hace un pedido de alpargatas; al Ministerio de la Guerra.

Doña Cármen Mirazo, viuda del sargento mayor graduado don Telesforo Céspedes, por cédula; á la interesada para que acompañe los despachos militares de su finado esposo.

Novedades policiales—Dia 19.

El Comisario de servicio en este Departamento dió cuenta de haberse presentado Juliana Baez conduciendo á su hermano Eduardo para que fuera enviado al Asilo de Mendigos por encontrarse ciego.

Por la 2.ª seccion de Policía fué remitido preso Santiago Fernandez, por castigar á una mujer.

Por la misma fué remitido preso José Zabala y el guardia civil Florencio Doval; el 1.º por desacato á la autoridad, y el último por haberle pegado á aquel con una vara lastimándolo.

Por la 5.ª, Ramon Rego, por galopar por las calles.

Por la Capitanía del Puerto el marinero de la barca francesa *Maria Adele*, Virgilio Clemousin á disposicion del Sr. Cónsul General de Francia.

Por la seccion del Pantanoso se dió cuenta de haberse pronunciado un incendio en el rancho de la Sra. D.ª Margarita Gomez, el que fué sofocado sin ocasionar ninguna desgracia personal, y se supone se haya producido por alguna chispa de la locomotora del ferro-carril que vá á la barra de Santa Lucía.

Por la 1.ª del cuerpo de serenos fueron remitidos presos Luis Calandri, Belermino Couto, Adolfo Mayada, Domingo Pertile, Juan Rocamora, Manuel Gonzalez, Francisco Ferreyra, Máximo Lopez, Agustin Tusso (a) Minini, Luis Migueta, Antonio Rodriguez, Juan Perez (a) Siciliano, Valentin Gandolfo, Antonio Puig, Juan Pastrana, Manuel Quintana, Antonio Gonzalez, José Uguiarte, Martin Vilaza, Eugenio Aña, José Lorenzo, Martin Acibala y Pedro Escudero, por uso de armas.

Por la misma Francisco Rodriguez, por admitir juegos de azar en su casa.

Por la misma fué multado Juan Scolari por tener lupanar en su café calle del Queguay núm. 52 y castigar á una mujer, no habiéndose reducido á prision por haberse encerrado; colocándose un sereno en la puerta que seria relevado por un guardia civil.

Por la 8.ª, fué tambien multado Nicolás Machado, por admitir en su casa juegos de azar.

Han entrado 31 presos, 12 salieron en libertad, 2 fueron puestos á disposicion del Sr. Juez del Crímen y 1 pasó al Asilo de Dementes.

Multas

Se han cobrado 64 $ oro, importe de 7.

Movimiento escolar

Resúmen del estado del movimiento de las Escuelas de la Junta E. Administrativa de la capital correspondiente al mes de Agosto de 1876.

Alumnos existentes en la lista en el mes anterior	8,618
Entrados en el presente mes	453
Salidos en el mes	360
Existencia en la fecha	8,711
Asistencia media	6,146

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina C. y de Inmigracion, Colon 133:

Austriaco: 1 peon.
Español: 1 dependiente.
Italiano: 1 cocinero.

Un francés profesor de enseñanza primaria, tiene diploma y recomendacion de buena conducta, conoce las prácticas agrícolas, está dispuesto á establecerse con alguna familia residente en campaña.

Advertencia—Los esquiladores y cosecheros de trigo, son ya solicitados para los trabajos que empiezan en Octubre próximo.

Los que por el momento no tengan ocupacion, podrán residir algunos dias en la casa de trabajo continuo en Villa Colon, sin hacer gasto alguno de dinero, llevando un boleto que les espedirá gratis esta oficina.

Movimiento del Hospital

ENTRADAS—Setiembre 19—Civiles 12, oficiales 1, tropa 6, mujeres 1.
SALIDOS DE ALTA—Setiembre 19—Civiles 9, tropa 5.
FALLECIDOS—Setiembre 19—Civiles 2.

Mortalidad—Dia 20

Francisco Gorlando, italiano, 22 meses; Micaela G. Sebastian, española, 23 años, soltera; José S. Delleca, oriental, 1½ mes.

SOLICITADAS

Montevideo, Setiembre 20 de 1876.

Señor Director de *El Siglo*:

Era de esperar que la redaccion del órgano genuino del comercio de Montevideo, como se titula desde muchos años *El Telégrafo Marítimo*, hubiera presentado algunas observaciones en su número del viernes 16 y sábado 17 del corriente, sobre la medida coercitiva tomada por el Ministerio de Hacienda sobre el pago de liquidaciones.

Debia entonces haber hecho notar con mucha razon que el plazo perentorio de 24 horas era tan corto y el personal de la Tesorería tan insuficiente, que se podia prever que muchos de los comerciantes no podrian ser despachados y que por consiguiente serian excesivas las multas que se iban á cobrar.

Pero entregado únicamente á sus interminables discusiones sobre «descentralizacion administrativa» y «variaciones sobre el mismo tema» recien, despues de tres dias y cuando muchos hemos pagado multas enormes, recien se acuerda de la cuestion el diario comercial dando tímidamente un lugarcito en las noticias diversas á esa «Justa queja», y agregando á última hora que el Sr. Ministro ha autorizado hoy el que se reciban en Tesorería las consignaciones de metálico para el pago de liquidaciones.

Como nada se dice sobre las multas exorbitantes que se han cobrado en dos dias, eso viene á dejar sentado que aquellos que mas se han apresurado á cumplir las disposiciones superiores son los que han de soportar todo el peso de las providencias dictadas. El gobierno tiene el derecho de exigir el pago del impuesto, pero está en el deber de asegurar su percepcion en el plazo que señala; y hoy al volver sobre la medida tomada el 15 del corriente, reconoce que le ha sido materialmente imposible. Y sin embargo, hay casa que ha pagado 180 $ de multa, otra 40 $ por una liquidacion de $ 3.75. A mí, me ha tocado pagar 80 $. He satisfecho liquidaciones el 5 y 23 de Agosto. Eso prueba que no era de los mas morosos. El viérnes me presenté á inscribirme en Tesorería, tenía el núm. 47. Suponiendo que no podria llegar á ser despachado el dia siguiente, me volví á presentar el lunes y me tocó el núm. 21. Recien ayer á las dos de la tarde pude liquidar, abonando 80 $ de multa y no logrando hacer admitir la menor razon porque las órdenes eran terminantes.

Ya que se ha autorizado la consignacion en Tesorería despues de tres dias, cosa que se debia haber hecho al dictar la órden el 15, me parece equitativo que la Tesorería sea autorizada á la devolucion de las multas injustamente cobradas á unos en provecho de otros. Que la ley se cumpla, enhorabuena, pero que sea igual para todos.

Podria, señor Director, firmar estas líneas «Varios comerciantes», «Varios multados», porque son muchos los doloridos; pero á mas de que me repugna el anónimo para decir la verdad, creo que cada uno, por humilde que sea su esfera, tiene derecho á elevar ante quien corresponde, su protesta moderada, respetuosa, pero firme por el rigor desplegado sobre unos y atenuado para otros.

Si las exigencias de la reorganizacion administrativa á la cual todos deben contribuir, obligan al señor Ministro de Hacienda á colgar esa espada de Damocles en la puerta de la Tesorería, no es de mas pedirle al menos que no haya cabeza privilegiada.

Agradeciendo á vd. señor Director, la publicacion de la presente, tengo el honor de suscribirme de vd. muy atento y S. S.

Cárlos Garet.

S.C. Setiembre 20 de 1876. 4174

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Setiembre 20 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do	501 p.%	1,000 $ al con'do	505 p.%
1,000 « id id	501 »	1,000 « id id	505 »
2,000 « id id	501 »	1,500 « id id	505 »
1,000 « id id	501 »	500 « id id	505 »
3,000 « id id	502 »	1,000 « id id	505 »
2,000 « id id	502 »	4,000 « id id	505 »
1,000 « id id	503 »	1,500 « id id	505 »
1,000 « id id	503 »	1,000 « id id	506 »
3,000 « id id	504 »	1,000 « id id	506 »
1,000 « id id	504 »	1,000 « id id	506 »
3,000 « id id	504 »		

Total al contado $ 32,500

Á PLAZOS

1,000 $ para fin de mes	498	p.%
1,000 « para mañana	501	»
1,000 « idem idem	501	»
1,000 « idem idem	502	»
1,000 « idem idem	504	»
1,000 « idem idem	504	»
1,000 « idem idem	504	»
3,000 « idem idem	504	»
1,000 « idem idem	505	»
1,000 « idem idem	505	»
2,000 « idem idem	505	»
14,000 $		

Telégramas comerciales

Lisboa, Setiembre 12.

Consolidados ingleses 95⅛ á 95¼.
5 p.% empréstito brasilero de 1875, 89.
6 p.% empréstito argentino de 1871, 35.
6 p.% empréstito uruguayo de 1871, 21.

Lisboa, Setiembre 13.

Entró hoy del Rio de la Plata y Brasil, el vapor inglés «Douro», siguiendo viaje para Southampton.

Nueva York, Setiembre 12.

Oro 109¾.
Cambio sobre Lóndres 4.81.

Lisboa, Setiembre 13.

La tasa del descuento en el mercado monetario está ½ p.% mas bajo, que la del Banco de Inglaterra.

Lisboa, Setiembre 13

Llegaron aquí hoy, procedentes de Hamburgo el vapor aleman "Buenos Aires" y de Southampton el vapor inglés "Tagus."

Lóndres, Setiembre 14.

Consolidados ingles 95⅛ á 95¼.
5 p% empréstito brasilero de 1875, 89.
6 p% empréstito argentino de 1871, 35.
6 p% empréstito uruguayo de 1871, 21.

Paris, Setiembre 14.

Cinco por ciento títulos franceses fr. 106.25.
Cambio sobre Lóndres fr. 25.25 por £.

Amberes, Setiembre 14.

Cambio sobre Lóndres fr. 25.24 por £.

Hamburgo, Setiembre 14.

Cambio sobre Lóndres 20 m. 33 pf. por £.

Nueva York, Setiembre 14.

Oro ayer 110.
Cambio sobre Lóndres, 4.84.

Pernambuco, Setiembre 10.

Cambio sobre Lóndres 24⅛ d bancario.
Sobre Paris 389 reis por franco, bancario.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 20

Liverpool el 23 de Agosto, Burdeos el 26, Santander el 27, Coruña el 28, Lisboa el 30, Pernambuco el 10 del corriente, Bahia el 12 y Rio Janeiro el 16, vapor inglés «Aconcagua» de 3,500 toneladas, capitan J. Weaver con 129 pasageros, á Yarrow Hett y C.ª con—á Valadier 1 cajon vino, á Marini y C.ª 200 bordalesas vino, á Mallmann y C.ª 150 cajones vino, 10 cajones coñac, á Le Hir Barnell y Ca. 5 cajones ferretería.

Barcelona, [illegible] "Edwiges", á la órden con vino.

Matanzas, bergantin español "Lola" á J. Cibils é hijos con azúcar y caña.

Cádiz y Paranaguá, vapor italiano "Liguria" á Caprile y Picasso con sal y 7 pasajeros.

Paysandú, el 1.º del corriente, bergantin goleta aleman "Max," de 250 toneladas, capitan Garan, con 8 de tripulacion, á la órden con frutos.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

NOVEDAD — NOVEDAD

EL JUEVES 21 — FUNCION EXTRAORDINARIA

Beneficio de la 1.ª tiple

ISIDORA SEGURA

La zarzuela en 3 actos:

La hija del regimiento

Finalizando la funcion con la graciosa zarzuela en 1 acto, nominada:

El último mono

Gran rebaja de precios

Palcos balcones . . . . $ 6.00
Id. altos . . . . » 4.00
Id. bajos . . . . » 3.00
Sillones con entrada . . . . » 2.00
Luneta con id. . . . . » 1.50
Cazuela con entrada . . . . » 1.00
Entrada á palcos . . . . » 1.00
Entrada á la cazuela y paraiso . . . . » 0.50

SALON UNIVERSAL

PLAZA DE LA CONSTITUCION

Todas las noches

Espejos fantásticos

CUADROS ANIMADOS

Y los mas pintorescos panoramas del mundo.

Entrada . . . . 2 reales | con regalo.
Id. niños . . . 1 real |

s10-1mes

REMATES

Ruano y Gomensoro

Importante de muebles ricos, un piano, cortinados de gusto, alfombras de tripe y demas objetos de la casa calle del Cerrito núm. 140.

HOY jueves 21 á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura de todos los ricos muebles franceses, relojes de sobre mesa, alfombras de tripe, valiosos cortinados, arañas de gas, espejos magníficos, piano, aposentos de jacarandá y caoba, comedor con un lindo servicio de mesa, cristalería, platina surtida, rico rifle de aguja con 450 tiros, una escopeta de 2 tiros con todos sus útiles y demas objetos que se detallarán en los carteles.

Es una casa que merece visitarse y podrán hacerlo desde el dia antes del remate.

4115-s17-4

Por el mismo

Incendio importante de muebles nuevos y usados, libros impresos en inglés y francés, pintura, bebidas y de gran variedad de artículos.—En nuestra casa, calle de las Piedras, 80.

El viernes 22, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor y escritorio, y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde.—Una mesa escritorio, pintura verde, blanca y colorada, varios lotes de Oporto, Jerez y coñac; cantidad de obras selectas en francés é inglés. 4160-s20-3

Por el mismo

De 3,495 varas de terreno en el Arroyo Seco, quinta conocida por de Canstatt, que es antes de llegar al Mirador de Suarez. Venta á todo precio.

El Domingo 24 á las tres en punto de la tarde venderemos sin reserva alguna y por cuenta de quien corresponda esta importante área de terreno, distante cuadra y media del tren del Paso del Molino, con 25 varas de frente al Sud al camino del Reducto y antes de llegar á las quintas del señor Dr. Montero y del Sr Martorell.

Este terreno se encuentra dentro del plano de la novísima ciudad; así es que se hace divisible en solares: con frente á varias calles.

Las escrituras son de primer órden.

Gastos de escritura y alcabala por mitad.

4116-s17-7

Por el mismo

Grande é importante de ricos muebles, de un valioso amueblado para comedor, aparatos de gas, alfombras, etc. Pertenecientes al Sr. doctor don Pedro Bustamante—En la calle del Rincon núm. 47 esquina Misiones.

El lunes 25, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura de todos los ricos muebles de sala, ante-sala, aposentos, cocina y del

Comedor con un grande y valioso amueblado de roble del mas rico trabajo, lindo estilo y en buen uso.

Cristalería, platina, porcelana, alfombras de tripe, arañas de gas y otros aparatos y demas objetos de familia.

4186-s21-4

Por el mismo

De 1 y 1½ accion del Teatro Solis y de 2 carruajes con arreos frente á la Bolsa.

El martes 26 á la una en punto, venderémos á la mas alta postura, por órden y cuenta de quien pertenezca.

1 y 1½ accion del Teatro Solis.

1 Victoria, la mas linda que se ha introducido, con arreos y vara para uno y dos caballos.

1 breck para 6 personas, con dos arreos y vara para un caballo, ambos en perfecto estado.

4193-s21-5

Cárlos Moratorio é hijo

De mercaderías—En su casa calle Rincon núm. 52.

HOY jueves 21 del cte., á las doce en punto del dia, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías de estacion. 4048-s13-5

Por el mismo

De mercaderías—En su casa, Rincon, 52.

El jueves 28 del corriente, á las 12 en punto del dia, se ha de vender un variado surtido de mercaderías para la estacion entrante. 4199-s21-7

Mendoza y Ucar

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.

Todos los martes, jueves y sábados á las 7 en punto daremos principio á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un variadísimo surtido de mercaderías que estarán á la vista en el acto del remate. Omitimos el detalle por su mucha estension.

3330-jl23-perm.

Salvador L. Casanovas

Importante remate judicial de una bien situada y productiva propiedad.

El domingo 24 del corriente, á las 2 de la tarde en punto, se venderá por órden del Sr. Juez L. de lo Civil 1.ª Seccion, la importante y productiva propiedad de D. Antonio Ramos y D.ª Rafaela de Leon para pago de un crédito hipotecario.

Se halla situada en el Rincon de Cerro de esta jurisdiccion y Departamento; linda por el N. calle por medio con los señores Perriz y Martinez, por el S. calle por medio, con el finado D. Ginés Rodriguez Tonkinson, y por el E. y O. con D. Gervasio Herrera: su superficie se compone de 25 cuadras equivalentes á 18 hectáreas, 44 áreas, 70 centiáreas y 25 centímetros cuadrados, siendo inmejorable la condicion de las tierras para toda clase de cultivo. Del total 9 cuadras se hallan plantadas hace cuatro años de árboles frutales surtidos de las mejores condiciones introducidos en el país, siendo su detalle:

1078 perales, 819 durazneros, 30 ciruelos, 16 higueras, 9 nísperos, 60 limoneros, 7 naranjos, 4 almendros, 10 olivos, 61 injerto, 15 ciprés, 2 robles, 143 acacias, 829 encaliptus.

Hay un espacioso edificio formando esquina á las calles que van al Cerro y á la Barra de Santa Lucía de una superficie de 780 metros cuadrados, componiéndola la pulpería, almacenes, granero, cocina, caballeriza, habitaciones en los altos de buena y moderna construccion, existiendo además cuatro ranchos destinados á depósito, herramientas agrícolas, gallinero, pocilgas etc.

Dicha propiedad está tasada en 18,885 $ 60 cts. oro y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion, es decir, 12,257.07 $ oro—El remate tendrá lugar en la misma propiedad y para mas informes pueden ocurrir los interesados á la casa núm. 358 calle 18 de Julio.

4023-s12-12

J. Antuña

Importante.—En la barraca del Globo, calle Orillas del Plata, núm. 146.

El viernes 22 del corriente, á la una y media en punto de la tarde, venderá por cuenta y órden de quien corresponda y sin retirar lote y á dinero de contado, lo siguiente:

Cuarenta sacos arroz, diez cajones pimienta molida, quince barricas yerba argentina, treinta cajones Oporto, doce id. vino Soterne, veinte id. Ramon Michel, y una gran partida de cajones de coñac superior clase.

A los albañiles, constructores de casas, etc.:

Al mismo tiempo.—Cuarenta bocoyes tierra romana.

Acto continuo.—Una balanza de 1,500 libras y muchos otros artículos que se omiten por su estension. 4153-s20-3

B. Lusiardo

Importante de plantas, en su casa calle del Rincon núm. 128 y 130 (Plaza de la Matriz)—Por órden [illegible]

El sábado 23 del corriente, á las 7½ de la noche, se dará principio á la venta de un rico surtido de plantas finas, consistiendo en camelias, rosales, magnolias, rododendrum, azaleas de la India, pinos japónicos, etc.; árboles frutales, naranjos, limones, nísperos, etc., una infinidad de plantas de mérito propias para patios, jardines ó quintas. 4161-s20-4

Por el mismo

De artículos de tienda y mercería.—En su casa, calle Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz).

El viernes 22, á las 12, se procederá á la venta de un surtido de mercaderías que estarán á la vista. 4162-s20-3

Eduardo Amaro

DE DOS SOLARES

Para pago de una hipoteca—¡Abran el ojo!—Esto se venderá por lo que den! Es real y positivo, con que así toda aquella persona que quiera depositar bien su dinero y hacer una pichincha debe faltar á este remate, pues es el mejor parajo y mas pintoresco del Cordon y de gran porvenir.

El domingo 24 del corriente á las 3 en punto de la tarde, se dará principio á la venta y á la mas alta oferta y dinero de contado, de dos hermosos solares situados en la calle de la Colonia entre Paraguay y Tacuarembó al lado de la Iglesia del Cordon. Compuesto cada uno de estos de 11 y ½ varas de frente al Norte, por 47 de fondo al Sud, formando una área total de 1,081 varas cuadradas, cercados y prontos como para un corralon, empedrado pago y demas etc.

NOTA—Los títulos son inmejorables á satisfaccion del comprador, para mas pormenores verse con el rematador en su escritorio calle de Buenos Aires núm. 219 (arcos de la Pasiva). 4165-s20-5

Por el mismo

JUDICIAL

De muebles depositados en la calle de Solis n. 60, para pago de un crédito.

El viernes 22 y sábado 23 del corriente á las 12 en punto, se dará principio á la venta y á la mas alta oferta, dinero de contado de una gran cantidad de muebles nuevos que se hallan depositados en dicho depósito.

El detalle se dará por los carteles de costumbre. 4195-s21-3

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 44.

El viernes 22 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 4061-s14-8

Por el mismo

Importante de ropa hecha fina, por órden de la casa de los Sres. C. Caire é hijos—En nuestra casa Rincon núm. 44.

El lúnes 25 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de ropa hecha, propia para la entrante estacion recientemente introducida.

Al mismo tiempo—Un gran surtido de casimires en cortes, id. en piezas, paño negro, sarga, percalina, casimir negro, etc., etc. 4177-s20-5

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas, por órden esclusiva de una casa introductora inglesa.

En nuestra casa, Rincon núm. 44.

HOY juéves 21 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas recientemente introducidas.

4178-s20-2.

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas, por órden de la casa introductora de los señores Drabble hnos. y C.ª—En nuestra casa Rincon núm. 42.

HOY jueves 21 á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas recientemente introducidas.

4201-s21-1

Martin Sierra

Orden terminante de vender á la mas alta postura por lo que den, de una fraccion de terreno de buena tierra negra, situado á dos cuadras de la estacion del pueblo de Colon.

El domingo 24 del corriente á las 2 de la tarde en punto, venderé por cuenta y órden de su dueño un área de terreno, con frente á dos caminos, compuesta de 50 varas de frente á la via férrea C. del Uruguay, por 74 de fondo al camino real del tráfico de las carretas que se interna en el centro de la campaña.

La posesion del terreno para cualquier objeto de negocio, y para creerlo es verlo.

La bandera del martillero les indicará el local; títulos de primer órden, para mas informes, kiosco guia de la capital plaza Independencia. 4135-s19-6.

Platero y Pringles

Importante de un terreno y finca sita en la Villa de la Florida—Propiedad de D.ª Marcelina Lopez de Sagrera, mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario.

El dia 22 del corriente á la 1 de la tarde y frente á la Bolsa de Comercio, procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, al siguiente bien raiz, para con su producto satisfacer un gravámen hipotecario.

Una hermosa finca construida en terreno de 50 varas de frente al Norte sobre la calle de Comercio por 50 dichas de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Este sobre la del 8 de Octubre, lindando por el fondo con D. Francisco Fernandez y por el Oeste con terrenos valutos.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 5ª Série ó en su defecto á oro sellado.

Para mas informes ocurrir á las oficinas del Crédito Hipotecario.—Montevideo, Setiembre 3 de 1876. 3876-s3-16

Por el mismo

Importantísimo de una fraccion de terreno sito entre Nuevo Paris y pueblo de la Victoria, en este Departamento, constante de 15 1½ CUADRAS CUADRADAS mas ó menos, mandado rematar por órden de doña Mercedes C. de Viana como cesionaria de la Sociedad Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 6 del entrante Octubre á la 1 y ½ de la tarde y frente al vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, de la fraccion de terreno arriba indicada, compuesta su área de 15 y ½ cuadras cuadradas mas ó menos, lindando por el Sud con doña Amalia H. Machado de Gutierrez, por el Norte con el doctor don Alberto de Finck y don F. Marck, por el Este con una cañada de por medio con el Pueblo de la Victoria y por el Oeste arroyo en medio y con don Juan Botabsia.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 7.ª série ó en su defecto á oro sellado.

Títulos de propiedad en perfecta forma.

Para mas pormenores ocurrir á casa de los martilleros calle de Misiones, 4117-17-17

M. A. Martinez

JUDICIAL

De una magnífica chacra de gran porvenir donde ha de construirse la Estacion Central del Ferrocarril á los nuevos corrales de Abasto, con edificio, bosque, árboles frutales, etc. situada en el Pantanoso.—Por órden del señor Juez L. Departamental para pago de un crédito hipotecario que reclama don Vicente Nuñez como apoderado de don Manuel García Sisto.

El viernes 22 del corriente mes de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderé la chacra arriba indicada perteneciente á don Bernardino Perez, lindando por el Norte con la fraccion de don Justiniano Perez, por el Sud con el de doña Teresa P[illegible], por el Este con camino real y por el Oeste con el arroyo del Pantanoso, tiene frente al camino que va del Paso de la Arena á la Tablada y está cruzada por otro que es de gran importancia por ser el único camino que va del Cerro á la Tablada y los fondos dan al Arroyo del Pantanoso.

En el terreno se halla un edificio de material con techo de teja francesa y un rancho, un hermoso bosque, gran cantidad de árboles frutales, etc., etc.

El terreno consta de 120,125 metros cuadrados, tasado á ocho centésimos el metro cuadrado con todo lo en él edificado ó sea en 9,610 pesos el todo.

No se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de su tasacion.

El remate se efectuará en el mismo terreno.

Para mas informes verse con el rematador calle de Arapey núm. 109 (altos.) 4051-s14-8

Gerónimo Ulibarri

Grande y valioso remate de canteras de piedra granito—Primero en su especie.

El dia 24 de Setiembre de 1876.

En el pueblo de la Paz, á media hora solamente de Montevideo, á las 12 de la mañana del dia indicado, se ha de rematar precisamente á dinero de contado y en oro sellado por órden y cuenta de su legítimo dueño un área de 7688 metros cuadrados de cantera de la magnífica piedra de granito que todos han podido apreciar en los valiosos edificios del Banco de Lóndres, del Sr. D. Agustin de Castro y otros. La calidad de piedra y su fácil y barato transporte, pueden hacer de la esplotacion de estas canteras, uno de los mas lucrativos negocios.

A fin de proporcionar la mayor comodidad á los compradores el área se ha dividido en varios lotes, que los interesados podrán elegir el dia y [illegible] de la venta.

NOTA—Para que el público y muy especialmente los interesados puedan formarse una idea de la importancia de estas canteras, debemos hacerles saber que de esta misma piedra se exporta para Buenos Aires, para la construccion de la torre de las Aguas Corrientes, habiendo pagado el *metro cúbico labrado á cincuenta pesos oro*. 4189-s10-0

E. Castellanos y C.ª

Grande é importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, reci desembarcadas—Por órden esclusi de una casa introductora.

El viérnes 22 del corriente, á las 1 en punto se procederá á la venta de rico y variado surtido de mercaderí para la estacion, recientemente intro cidas y cuyo detalle daremos por l carteles de costumbre.

Al mismo tiempo.—Una partida brillas varias clases. 4192-s21-2

Por el mismo

Importante de una finca (baja), con das las comodidades para famili escritorio, perfectamente bien situ de construccion moderna, hecha todo costo con los mejores materia tanto de albañilería como de carp tería.

Dicha finca está situada en la c Colon esquina Sarandí, teniendo 21 ras de frente á la calle Colon donde la entrada principal, y 33 varas calle Sarandí, con otra entrada. Ti 11 piezas, gran cocina, despensa y las oficinas necesarias. Tiene ga aguas corrientes en toda la casa.

El patio está cerrado con crist

Inútil es llamar la atencion á los pitalistas y especuladores sobre esta portante propiedad que no tiene riva en situacion, ni en lujo, ni en com dades.

Su venta tendrá lugar en la mis propiedad el lúnes 25 de Setiembr las 4 de la tarde.

Títulos en perfecta condicion y cualquier otro informe ocurrir á los matadores calle Sarandí, núm. 158. 4144-s13-

Por el mismo

Importante JUDICIAL — A dinero de co De la bien situada finca sita en la calle de señalada con los números 25 y 27.—Po del Sr. Juez L. de Comercio y para pago d teca.

El mártes 26 del corriente, á las 4 en pun tarde, se procederá á la venta de la menciona piedad edificada en una área de 680 mts. cu dos y 10 cts., y tasada en todos sus ramos suma de seis mil cuatro cientos cincuenta y pesos veinticuatro centésimos oro ($ 6,455.2 previniendo que no se admitirá oferta que no da de las dos terceras partes de la tasacion, q ($ 4,303.49 cts. oro).

Los títulos están á la disposicion de los int dos, en la escribanía de Comercio y para m formes ocurrir á los rematadores calle Sa núm. 158.

NOTA—La venta tendrá lugar en la mism piedad donde estará la bandera del martillero. 4164-s20-

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa, calle 25 de Agosto, meros 107 y 109.

HOY jueves 21 del corriente, á las 12 en pu procederá á la venta, por cuenta y órden de casas introductoras, de un completo y v surtido de artículos de almacen cuyo estens llo se omite. 4204-s

Por el mismo

De vino seco.—En el muelle Capurro Princip

HOY jueves 21 del corriente, á las 12 en p se procederá á la venta, por cuenta y órden casa introductora, de lo siguiente:

Una partida vino seco en cuarterolas. 4135 s

Carballo Romaña y C.

Importante de comestibles y ferretería—En s Zavala 70.

El viernes 22 del corriente á las doce en p procederá á la venta de un gran surtido de co tibles y ferretería, por órden de varias casas troductoras y cuenta de quien pertenezca.

El detalle por los carteles de costumbre. 4175-s

Por el mismo

De 132 cajones azul. En el depósito Capurro P pal con permiso de la C. General, por ór Sr. Agente de Seguros y cuenta de quien co ponda.

El viernes 22 del corriente á las doce en p se procederá á la venta de lo siguiente de cado del bergantin holandés *Procyor*.

132 cajones azul. 4174-

Por el mismo

De 100 bordalesas vino frances 1.ª clase—En l pósitos Capurro.

El viernes 22 del corriente á las doce en p se procederá á la venta por órden y cuenta d corresponda en lotes al gusto de los compr

100 bordalesas mas ó menos vino fra clase.

Al mismo tiempo—20 bolsas porotos blanc 4200-s21-

Agustin Sorracco

Importante remate de plantas por órden de D mingo Basso, en su casa calle Rincon nú

El viernes 22 del cte., á las 7 en punt noche, se dará principio á la venta de un gra tido de plantas como ser: camelias, azale dendrum, jazmines del cabo, del país, d del Paraguay y otros, magnolias, gran purpureas, naranjos en cajones con azare verdes y de muchas otras clases nuevas bles y un surtido de otras plantas finas par nes, patios, jardines y quintas. 4114-s

Por el mismo

De un café sito en la calle del Queguay

El viernes 22 del corriente á las doce se procederá á la venta de dicho café, cons en un armazon, mostrador, mesas, sillas de bebidas surtidas de las mas finas.

Al mismo tiempo—dos cuartos amueblad cañerías, etc.

Dicho café se vende tambien particularm Para tratar calle Rincon núm. 192. 4

Por el mismo

JUDICIAL

De una finca situada en la calle de Buenos esquina á la de Ituzaingó, por órden del S Letrado Departamental, propiedad de D. Rocca.

El sábado 30 del corriente, á las 3 en pu tarde, se procederá á la venta de la me casa, con 14 mts. 60 cts. de frente á la calle Aires, por 9 mts. 60 cts. de frente á la calle gó, tasada en la cantidad de $ 14,979.53, no tiendo oferta menor de las dos terceras pa son de $ 9,986.31. Dicha casa está con los mejores materiales, y hecha á la m todo costo, dividida en tres altos.

Inútil toda recomendacion, por ser en lo mas céntrico de la capital. 4191-

Balparda hnos. y Sien

De mercaderías—En su casa Rincon

HOY jueves 21 á las 12 en punto del dia rá á vender por órden de varias casas intro un variado surtido de mercaderías, tales co gran surtido de ropa hecha, varias clases merino, paños, casimires, camisas bordadas

Al mismo tiempo—Continuará la venta tencias de una casa francesa en liquidacion 4079-s

Por el mismo

De mercaderías.—En su casa, Rincon,

El Jueves 28 á las 12 del dia. 4

Por J. Cortejarena

ESPLÉNDIDO REMATE ¡PICHINCHEROS A

En la villa de la Florida

El dia 24 del corriente á las doce en punto cederá la venta en remate público y contado de una hermosa casa compuesta grandes piezas de seis varas de ancho edificio hecho con los mejores materiales y azotea con una buena cocina y un pozo inagotable.

Dicha casa está situada á tres cuartos de esta Villa, frente á la casa de negocio «lo del Toscano». En el punto mas cercanías de esta Villa, Parage de gran situacion magnífica, con camino real y carril á su frente.

Al remate de la casa se incluyen cuadras cuadradas de terreno inmejora labranza y pastoreo, pues tiene magnífic á su fondo.

Títulos inmejorables, pues se vendé se del país su dueño don José Candan.

Tambien se oyen propuestas para particular dicha propiedad, para ello ocurr matador, ó en la misma casa donde quien tratar.

El remate tendrá lugar el dia y hora en el café de don Juan Dufort donde estará ra de remate.

Para mas informes ocurrir al remata 4053-s14-

Gregorio Ibarra, hijo

Ricos muebles y alhajas calle 25 de Mayo núm. 307.

HOY JUEVES 21 Á LAS 12 DEL DIA, un juego sala, tapizado de brocatela gris, compuesto de un sofá, cuatro sillones y doce sillas, una alfombra de Bruselas y otras, mesas de centro con mármol, lavatorios, roperos, cómodas, sillas, mesas y muchos otros, que estará á la vista.

Un anillo con una esmeralda de 8 quilates, un aderezo con brillantes, un par rosetas con 2 brillantes de 4 quilates, un relój inglés, etc.

TODO AL MEJOR PRECIO

4148-s19-3

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 54.

El mártes 26 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un surtido variado de artículos para la entrante estacion. 4192-s21-5

AVISOS FÚNEBRES

†

D. EUFEMIO MASCULINO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 26 de Setiembre de 1875.

Su hermano, hermanas, hermano político, ruegan á sus relaciones se dignen asistir á las misas generales que se celebrarán en cabo de año de dicho finado en la iglesia Matriz el Mártes 26 de Setiembre, de 8 á 11 de la mañana, su asistencia á este acto piadoso obligará su gratitud á todos sus deudos. d¼

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 19

[illegible]—Hoshman y C.ª con Correa; Lopez y Eguía; Gavazzo y Warnes; Concurso de Franco y Alottí; Van de Velde; Amstrong y Portal; Aicardy y Mariño con el Fisco; Arzaga y Berdigaray; Carbrero con la Junta E. Administrativa; Aguirre y Aguirre; San Domingo y Chavasco; Chiarvin y concurso; Madero y Wilson; Rattol y Queirolo; Grenfell y Yeregui; Warnes y Gavazzo; Ramos con Folle y C.ª; Benites con el concurso Piriz; Canosa y Ferreira; Issa Nutall y Zorrilla con la Empresa Iluminacion á Gas; Castro recepcion de Escribano; señora Campos de Cabo y Berro; Barragan criminal; L. Guadalupe criminal; señora Garcia de Varela y Pintos; R. Martirena criminal; Blanco y Avellaneda.

[illegible]—Antonini y Crédito Hipotecario fianza; Zota con Cortinas; Zaniratti y Caffera; Concurso de la Compañía de Navegacion á Vapor con el Síndico; Barboza y Mello Valiente y Fisco.

Dia 20

[illegible]—Julia Perez (criminal); Smith de Helguera y Fisco; Vinas y Achacarro y Perdomo; Solarina, Vinas, Achacarro y; Avila de Perez; Goycoechea, (criminal); Suarez Paiva y Santos; Legrand y Gomez; Piedracueva y Sanguinetti; Bastos y Lopez; Empresa Montevideana con el Directorio del mismo; Gianelli y Limarque; Langone y Pissano; Gomez con Freitas dos Reis; Marquez y Marquez; Fermepin y Tiscornia; Lange con la Empresa de Tranvía Central; Escaray, Etchegoyen y Escaray; Valdez Ruiz y Ca. con Barbot; Quincoces y Rodriguez; Montone y Fisco; Barrio y Ca. con Piaggio Berta y Bernasconi con Tiscornia; Livy Junior con Buzzetti; Darbyshire y Ca. con Garracino y Ca.; Novoa y Quincoces; Fandiño, Pais y Santos.

[illegible]—Lafon y Debrus; Rodriguez y Recayte; Salom y Barrera, Mesa, Diaz y Besqui.

Los Secretarios.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 19

Banco Lóndres con Canstatt hnos.; Risso y Schialfino con el vapor «Poitou»; Fernandez con Yarrow Het y C.ª; Garcia con Cert; El Síndico del concurso Camino y Pino (?); Concurso Sivori; Banco Mercantil con Gianetti y Pucio; Concurso Labarta; Ferrer con Gomez y Narrupe; Banco Lóndres con Busto hnos.; Sra. Santos con Wilson; Banco Mauá con Bustamante; Chirizola con el concurso Luchetti (?); Zaniratti con Veiga; Ambrosio con Ambrosio; Concurso Gomez (?); Saturano con la empresa del tren de Paysandú; Rubichon Junca y otros con el concurso Luis Sivori; Trocoli con Germano y tercería Trabucatti; Oficio de la Junta sobre Matta; Shaw hnos. con Farini y Gonzalez (Juez Berinduague); Chiozza con Marabotto (Juez Berinduague); Quartino con el concurso Alsina (Juez Berinduague) Caperro con el concurso Marin (Juez Berinduague) Nocetti con Lombardo; Bastos con Berro; Sierra con Campa y Grady; Herrera y Eastman con Roo; Banco Comercial con el Molino Americano; Banco Mercantil con Lópes; Real con Perrone (Juez Berinduague); Oficio del Juzgado de Paz de la Segunda Seccion de la Paz sobre Señora García; Benedí y Lamaison con Mayan; Dias con Douri-boure; Angel Marini con Arraga; Jaime de la María con Lozado; Reisoco con Lasserre; Sosa Diaz con la Empresa de Aguas Corrientes; Nocetti y Arcos con Guimerá hnos.; Pacheco con el concurso Calero; Sierra con el concurso Calero; Banco Lóndres con Ainsambert; Seijo y C.ª con Correa; Banco Comercial con la Sociedad Molino Americano y tercería el Banco Navia y C.ª; Sabe con Antúnez; Molino Uruguayo con Ducan (?); Collins, título de Conductor; Concurso Marion; Concurso tren-via al Buceo; Sucesion Trujeo con Rost; Caperro con Correa; Trocoli con Germano y tercería Trabucatti; Oficio de la Junta sobre Matta; Vecino con Telechea.

Dia 20

Bastos con Narajas y Lavadie; Reboyo con Martinez; concurso Correa Smith; Russel y otros con el concurso Marion; concurso Tranvía al Buceo; concurso Fomento Territorial con Courrast Benedí y Lamaison con el concurso Brouchier y Lagleise; Patulo con Domec; concurso Cruces; Piaggio con Piaggio; Suarez con Clavier; señora Suñarre (con Gomez y Devia; Pitto con Ovidio y Joaquin Varnet; Sarachi con Belen; Pitaluga con el Tranvía del Este; señora de Maconi con la señora Zuñiga; Rosciano y Corradi con Fernandez; señora Semosa con Marquez; Pitaluga con el concurso Durios; André y C.ª con Vidal; Salgado y C.ª con Castro; Barros con Piaggio; Salvador Ferrer (hijo) con Cabres; Incidente promovido por Carasale sobre pérdida de un espediente seguido contra el Fomento Territorial; Zaferoni y Lamaison con Dupré y tercería Reyband; Taglione don Tagleiro y tercería Batrhe; Correa con Matta y tercería Martinelly y otro; Correas con Fraga; Romeu con el Banco Navia; Corvacho con Wilson; Bonomi con Molinari; Veiga con Santos; Fierro con la Dia; El Fisco con Belen y tercería Moré; Salgado con García; Concurso Banco Oriental; Concurso Adrian Morian (?); Bonomi con Molinari; Varela con Santos; Dia con Fierro; Banco Comercial con Lerica Lanuz y Fyns; Risso y Schialfino con Guimera (sentencia); Sociedad Crédito Hipotecario con Lombardo.

Juez del Fuero Mixto en las causas comerciales de su competencia

Fleto con la Señora Donovan; Burmester con Silva; Duhart con Gard. Boyer con Le Bas; Iriarte con Lee; Le Hir Barnett con Fan Chaves y C.ª con Vazquez; Vazquez con Corrachet; Rubichon y C.ª con Tisset; Rodriguez con Martinez y su esposa; Señora de Maza con el Concurso Fomento Territorial; Oxilia con Señor Pintos; Griswaldt con Thiband y su esposa; Fraga con Basquet y compañía; Lange con Dupré; Mauá y C.ª con Valles; De Sano con Arguiman y otro; Banco Mauá y C.ª con Saborido; Carlota Crovetto y Ca. con Berta; Fynn y Ca. Señora; Casarino hermanos con Guadalupe; Piaggio y Ca. con Mata; Martinez con Vazquez Remon y Ramon con Calvo; Torres con Lartigue; Claudio con Fraga; Rubichon y Ca. con Tavolara; Vaghi con Saldias; Chiarro con Fassio; Genovés con Rocca; Paz Lamas con Arquimbau; Señora Lafont y Ca. con Bello y Saneiro; Cuartino con Ruiz; Lema y Blanco con Cornil; Lamas con Traivol; Morettio con Ferralves; Sabio con señora Lavandera; Ferrer hijo con señor Lazarola; Oficio del Juzgado de Paz de la Union de la primera seccion sobre Mendoza hermana con Fernandez; Salvo con Tapia y tercería Bonaria.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 19

Rosa con Rovira; Delger con Monterroso; Margarita S. de Serra; Testamentaría Canabale, Testamentaría Viera; Vest y Ca. con Portela; Masini con Arraga; Spangenber con Macho; Mauá y Ca. con Garcia; Marquez con Marquez; Artola con Fernandez; Rosa con Dominichini; Cándido R. Porta; Gonzalez y Señora; Uriarte con Uriarte Señores Rivero; Testamentaría Gaggiero; Masi y Varela con Empresa del Tranvía del Paso del Molino; Rivas con Tezanos; Sucesion Nava con Calevaro é hijo; Testamentaría Maimelia María S. de Pra; Caminals con el Tranvía del Paso del Molino; Testamentaría Panis; Calzolles con Toja; Montero con Criso; Testamentaría Blanco Idem Cedres; Idem. Sevillaga; Avilés Lerena; Legris con Dupiesis, Lorenzo Latorre; Heredero Gutierrez; Sociedad Crédito Hipotecario con Herosa; María M. de Suarez; Marto con Dupeto; Señora Benedetti con Fortunato (Fuero Mixto); Sucesion Bassnes y Menores; Echegaray con Vera.

Dia 20

Manuel Sanchez; Cárlos Ravia; Otero con Mendoza; Sucesion [illegible]; Lopez del Pan con Feria; Rosado con Naira; José M. Viale; Francisco Almeida; Testamentaría Martinelli; Testamentaría Videla; Currie con Sierra; Sivory con Velazco; Sampero con Alvarez; Javier Alvarez; Heredera Figueredo; Canero con Chiorino; Testamentaría Lara; Testamentaría Tuduri; Lecoq con Lecoq; Rovira y Medina con Regtrasge; Sucesion Rinzon; Duran con Barbat y Rodriguez; Testamentaría Gonzalez; Salvador con Oller; Alfonso con Arenas; Juan Favaro; Burmester con Lyzarzan; Testamentaría Isnardi.

2.ª SECCION

Sucesion Cala con Pascual; Testamentaría Quintas; José María Estevialo.

Fuero Mixto

Testamentaría Videling; Carrio con Sierra; Fernandez con Paez; Binquesi con Llambí; Rasquin con Vamit; Bartha con Llambí; Vidal con Señora Rozzano; Orgeira con Vich; Briselas con Galván; Trica con Capdehourat; Romeo con Scheloto; Cabrera con Real y Prado; Bosch con Montero; Robles con García; Cabrera con Pacho; Testamentaría Vazquez.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION

Dias 19 y 20

[illegible] con Navarro; Tabares con Tabares, Rodriguez Braga con García de Zúñiga; La Costa con La Rosa; Lloveras con Mequez; Arroyo con Moreno; Cordeiro con Azambuya; Ferreira Gonzalez con J. Gonzalez; Cabal con Vianes; Lagarmilla con Dorrego; Hurpel con Hammet y Hanowich; Testamentaría Artigas de Gadea; P. Santana; Piñeyro con Reydy (?); Pereira con Avila; Estévez con Pereira; Saajunde con Blanco; Menendez con cura de la Florida; Benítez con Lopez; Ximenez con Lavi; Cordeiro con Lombrera; N. de Helguera con Nuñez; Loca con Barredo; V. Barreda con A. Machado Arrúe; M. Escayola; Blanco con Marquez; Barros con da Silva; Tomkinson con Gefferies; Bordes con Piriz; Señora con Morett y Sciapa.

JUZGADO DE HACIENDA DE LA 1.ª SECCION

Dias 19 y 20

Manuel Amado; Aguerre y Jara; El Fisco con María E. de Carrere; Dr. Castellanos por Rosa, Domingo y Juan Iturbide; Fulio G. Perez; E. Loedel, Salvio y Bosch; Fernandez y Bayona; [illegible] de Ordoñez; Haynes y Moses; Augusto Cisneros; Bernardo Lasarte.

2.ª SECCION

Insinuacion Carriega (sentencia).

JUZGADO DE INTESTADOS DE LA 2.ª SECCION

Dias 15 á 19

[illegible]; Correa; Pascual; Gioscia; Rocha; Fedulo; Perez; Sucesion del Intestado Gallo; Larriera con Correa; Ortesano; Pepri con Peyré.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

DE MONTEVIDEO

Dia 19

Villaverde con Real y Prado; Scheona con Magariños Cervantes; Manuel A. Fuertes; Iraburu con Escaray; Pullmini con Alcarás; [illegible] con Fernandez; Barta con Anbriot; Vidal con Irigoyen; La Sociedad Fomento Montevideano con la Junta E. Administrativa; [illegible] con Trabucchi; Brunetti con Becchi; El Defensor de Menores por la menor Florentina; Guisola con Bajacer; Möller con [illegible]; Fernandez con Ballinas y Vidal; Ponce con Desbaille; [illegible] con Casaux; Guerrero con Mazo; Delger con Garrido; Testamentaría J. Castiglio; Testamentaría Calasz; Raymundo con Maño; Ferrero con Diaz; Darnés con Puig; Torrini con Martini; Piccioli con Grandajo; Loca con Muñoz; Bettilini con Bengoa; [illegible] con Basualdo; Posas con Testa; Walter Hurley; Ayestaran con Fassio; Rodriguez con Parrones; Eduardo Card; Brigcona con [illegible]; Cárlos Muñoz; Julian Colo.

Dia 20

[illegible] con Williams; Piñeiro con Suarieta; Ayestaran con [illegible]; Feresty con Ramos; Blancheri con Llambi; Gaset con [illegible]; Devia y Piaggio con Mourgues; Los herederos Villardebó; Testamentaría Dombrosio; Testamentaría Comaldas; Carrera con Brunetti y C.ª; Testamentaría Viquelez; Ferrero con Diaz; [illegible] con García; Forsati con Pinto; Manuel A. Fuertes; Craviolo con Barbate; Castellani con Villar; Bartha con Anbriot; Le Hir [illegible] y C.ª con Bonet; Aquilino F. Pozo; Casaux con Garzón; Testamentaría M. Portela; Testamentaría E. Rocha; Bonora con Nidiago; [illegible] Machado; Moreno con Marquez; Testamentaría [illegible]; Scarzino con Speroni; Bonora con Rosado; Larriera; [illegible] Arteaga J. C.ª; Villarino con Chiossone; Testamentaría J. A. [illegible] con Rosado; Rosa con Mota; Trabucatti con [illegible] con Cecilio; Travoral con Machuari; [illegible] con [illegible]; Ayestaran con Fassio; Honoré con Craviolo; Musso con [illegible] Perez con Landiaga; Feresty con Ramos; Luis Desl[illegible]; [illegible] con Rocha; Quadrelli con Salgado; Luis Moulié; [illegible] Verrez; Benedicí con Chauquetti; Pescher con Burmeister; [illegible] Fernandez; Ravello con Pena; Isola con Rambenotis; Feranado con Ballona y Vidal.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio y en el espediente iniciado por don Francisco Estéves sobre moratorias, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de tomar en consideracion los trabajos practicados por la comision especial y los interventores tendrá lugar el 29 del corriente á la 1 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s21-8

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L.º del Fuero Misto, y en los autos seguidos por D. Domingo Langon contra D. Nicolás Petrone, hago saber: que el dia 2 de Octubre en la puerta de la escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de una finca situada en la Aguada entre la calle Marcelino Sosa y el camino de Goes, compuesta de 92.86 metros cuadrados, y tasada en la cantidad de $ 1841.07 cts. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. s21-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Cristobal A. Salvañach y para pago de costas, se ha trabado embargo en dos fincas situadas en la Villa de la Union calle de Monte Caseros una y la otra calle de la Industria denunciadas como de propiedad de D. José Pedetti.—Y como este señor no ha presentado los títulos para la debida anotacion, de acuerdo con lo mandado por el artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José S. Gonzalez*—Escribano público. s20-8

Por disposicion de D. Bernardo Melian Juez Comisario del Concurso Tomkinson cito, llamo y emplazo á sus acreedores por tercera y última vez á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 25 del corriente, á la una del dia; bajo apercibimiento de procederse con los que concurran — Montevideo, Setiembre 18 de 1876 — *José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s19-6

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. de Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que con esta fecha se ha mandado levantar el embargo trabado en una finca y terreno sita en la calle de Arapey núm. 120, lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 18 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. s19-3

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por el Banco Italiano contra D. Teófilo Pereira, hago saber: que el dia 7 de Octubre próximo, en la ciudad de la Colonia, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de un terreno con el edificio en él construido, compuesto de 42 metros 95 cents. de frente por 42 metros 90 cents. de fondo, formando esquina, haciendo un total de 1840 metros 70 cents. cuadrados, situado en la manzana núm. 9 de la nueva ciudad de la Colonia, lindando por el Norte con su frente calle por medio, con la manzana núm. 17, por el Sud con D. Nicanor Rivero, por el Este calle por medio, con la manzana núm. 11 y por el Oeste con la calle que baja de la Iglesia al muelle; se venderá por la mas alta postura y los antecedentes se encuentran en el Juzgado Ordinario de la espresada ciudad de la Colonia. Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. s19-15

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero mixto hago saber: Que á solicitud de don Pablo Mazzaroli se ha trabado embargo en una finca y terreno situado en el pueblo «Vialo» edificada en terreno de 15 metros de frente por cincuenta de fondo lindando por su frente con la calle Libertad, por los fondos con Juan Dellazopa, por sus costados con calle pública y D. Julio Leandro, denunciada como de propiedad de D. José Gandulfo y no habiendo presentado los títulos para la correspondiente anotacion en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856 por el presente se hace público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) Escribano público. s17-8

Por disposicion del doctor don Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, hago saber á los señores José Claret é hijos que en los autos que contra ellos siguen los señores Zaferoni y Lamaison se ha dispuesto se pongan los autos al despacho para resolucion.—Montevideo, Setiembre 13 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s14-8

Por disposicion del doctor don Cristobal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que con esta fecha se ha sido concedida la prórroga de moratorias á los señores Jorge West y C.ª por un año mas á contar desde el 27 de Junio del corriente año. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 13 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s14-8

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, cito llamo y emplazo á D. Pedro Lausto para que en el término de 30 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la tercería interpuesta por D. Pablo Bartaburu en los autos que le sigue Doña Juana Mallos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s1.12-1mes

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo, á don Eulogio Rey Dias, para que por sí ó por apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de 20 dias á hacerse cargo del establecimiento de su propiedad, bajo apercibimiento de lo que corresponda.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*José L. Antuña* (hijo) escribano público. s5-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Luis Rocataglíata, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. s2-20

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 30 del corriente, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro n. 169, de la mitad de la barraca situada en la calle del Cerro Largo, señalada con los números 42 á 48 esquina á las calles de Florida y Orillas del Plata, perteneciente en la mitad de su valor á la sucesion de don Fernando Ocampo compuesta de una área superficial de 3,107 varas cuadradas, con 26 metros 706 milímetros de frente al Sud sobre la calle del Cerro Largo, y 85 metros 90 centímetros de fondo al Norte, que por formar esquina con también de frente al Oeste sobre la calle de la Florida, lindando por el Norte con la Bahía y por el Este con terreno que fué de don Samuel F. Lafone; tasada en todos sus ramos en la suma de 64,278 pesos 3 centésimos. Cuya venta se efectúa para pago de un crédito hipotecario que adeuda la referida sucesion de don Fernando Ocampo á don Ricardo Haynes. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informe.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s20-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 21 del corriente, en las puertas de esta Escribanía, calle del Cerro núm. 169, de una finca, perteneciente á la sucesion de D. Francisco Fernandez, sita en la calle del 11 núm. 3, plazoleta, frente á la calle de Valparaiso, compuesta de 12 varas 50 centésimos de frente por 25 varas de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de 2,832 pesos 10 centésimos; cuya venta se efectúa á solicitud de los herederos del mencionado D. Francisco Fernandez para la division. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s14-8

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 27 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro número 169 de las propiedades siguientes: un terreno y lo en él edificado, situado en el Paso del Molino, parajo denominado «Caserío de los Negros» compuesto de diez y nueve metros de frente al Este, que por ser de figura irregular, tiene al Norte diez y nueve metros ochenta y nueve centímetros, y por formar esquina es tambien de frente á la calle de Uruguaya, y por el Oeste donde tiene veintiuna varas veinticinco centímetros, lindando con el solar núm. 2 de doña Adelina Gomez, y por el Sud veinticinco varas treinta y dos centésimos, por la línea del Ferro-carril Central del Uruguay. Otro terreno y lo en él edificado situado en el mismo paraje que el anterior, compuesto de treinta y dos metros, diez y ocho centímetros de frente al Este [illegible] metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por cuyo viento y al Sud, linda con don Cárlos Rose y por el Norte con don Bernardo Valerini. Tasada la primera propiedad en todos sus ramos en la suma de cinco mil novecientos treinta y nueve pesos y seis centésimos, y la segunda en la de cuatro mil ciento setenta y seis pesos y cuarenta y cuatro centésimos; cuya venta se efectúa, para

pago de créditos hipotecarios que adeuda su propietario don Lorenzo Domichini á don José Borgia. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano publico. s17-9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Pedro Keegan á efecto de que se presenten ante este juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaría dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público, s16-1 mes

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Luis Merlo, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren acreedores á ella.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s5-20

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á la sucesion de D. Serafin José dos Santos, para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido el estudio de los señores doctores don José E. Ellauri y Ferreira por cobro de honorarios; bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s21-3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la segunda Seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á don Camilo Soria para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido la Sociedad Crédito Hipotecario sobre desalojo de un campo en el Departamento de Paysandú bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s16 34

Juzgado de Hacienda 2ª Seccion

El infrascrito Juez L. de Hacienda de la segunda Seccion que conoce por impedimento del de la primera: hace saber á los propietarios de los terrenos situados entre el arroyo del Pantanoso y los Nuevos Corrales de Abasto, construidos en la costa del arroyo Santa Lucía, que segun el trazado aprobado por el Superior Gobierno, el Ferro-Carril de los Corrales de Abasto, á la altura de las propiedades de D. José Pastor y D. José Alayon, del otro lado del Pantanoso, se desviará como un kilómetro á la derecha del camino real, y próximamente á la misma altura se dirijirá en direccion á la propiedad de D. Francisco Lecoq, de la que variará á la izquierda hasta el edificio de los Corrales de Abasto y de aquí hasta la costa del arroyo, cruzando en ese trayecto todos los terrenos situados entre dichos puntos, á cuyos propietarios se les emplaza por el presente, para que dentro del término de cuatro dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en el juicio que les ha promovido la Empresa de los espresados Corrales de Abasto y Ferro-Carril, sobre expropiacion y posesion prévia de los mencionados terrenos que vá á ocupar la via, de conformidad con el artículo 453 del Código Civil y en virtud de la ley y Decretos que para su conocimiento se les transcriben en el presente y son del tenor siguiente: «Ministerio de Gobierno.—Cópia.—Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General—Decretan—Artículo 1.º Declárase de utilidad pública el establecimiento de una via férrea que partiendo de los Corrales de Abasto situados en la barra del Rio de Santa Lucía, llegue á los Mercados Centrales de la Capital.—Art. 2.º En virtud del artículo anterior, acuérdase á la Empresa que representa D. Mario Perez, el derecho de expropiacion de los terrenos necesarios á la construccion de la mencionada via, con sujecion á las prescripciones del Código Civil.—Art. 3.º Comuníquese etc. Sala de Sesiones en Montevideo, á 21 de Junio de 1875.—*Pedro Carve*, Presidente—*Francisco Aguilar y Leal*, Secretario.—Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Julio 3 de 1875.—Acúseso recibo y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Tezanos*.—Es cópia fiel de original.—*Vicente Garzon*, Oficial Mayor.—Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Agosto 7 de 1876.—De acuerdo con el informe de la Direccion General de Obras Públicas y lo aconsejado por el señor Fiscal, concédese lo solicitado por D. Mario R. Perez declarándose la urgencia á que se refiere el artículo 453 del Código Civil, y devuélvase al interesado.—Hay una rúbrica.—*Montero*.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876—*Daniel Granada*—*Manuel R. Alonso*, Escribano auxiliar de Gobierno. s17-4

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados al fallecimiento del súbdito suizo D. Emé Silvestre, que falleció suicidándose en la 6.ª Seccion del Departamento de San José, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 22 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a29-1 mes

Juzgado Letrado Departamental

Por el presente y de mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que se ha trabado ejecucion y embargo en una propiedad de pertenencia de don Saturnino Bernasconi situada en el paraje denominado Paso del Molino, para garantir un crédito de don José Piffarretti, y como no se han presentado por el deudor los títulos para hacer en ellos las anotaciones de estilo, se publica el presente á los efectos de derecho.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. s15-8

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 22 del corriente, á la hora de ponerse el sol y en las puertas de este Juzgado calle Florida núm. 95 A, se procederá á vender en público almoneda una finca y terreno perteneciente á la testamentaría de don Juan Arispure, situado en la calle de Soriano núm. 152 y 151, manzana núm. 6a de la nueva ciudad, cuya propiedad ha sido tasada judicialmente en la suma de 7,149 pesos 51 centésimos oro sellado, se manda rematar á pedimento de los señores Recarte y Aresma acreedores hipotecarios de dicha sucesion, se previene que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Setiembre 5 de 1876.—*Juan Prieu*, escribano público. 7-13

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Luis M. A. Barbosa, del comercio de Uruguayana, para que el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion por cobro de pesos le va á entablar don Toribio Tuizo en representacion de la firma social Toribio Tuizo y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 10 de 1876.—*Ricardo L. Usher*, juez de paz. s13-1mes

Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á doña María Collazo y Pombo de Lista, D. José María Lista, D. Francisco Lista y demás interesados ó herederos en la sucesion de D. José Segundo Lista, para que dentro del término de quince dias comparezcan en este Juzgado, calle Soriano, n. 152, por medio de personero comun que los represente, á contestar el juicio de conciliacion, prévio á la demanda que por cobro de una pared divisoria le vá á entablar ante este Juzgado D. Faustino Posada en nombre de D. José Williman, bajo apercibimiento de extrado y demás que corresponda.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Santos Costa*, Juez de Paz. s21-3

Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Eusebio Ascarrain, vecino del Departamento de San José, para que por sí ó por apoderado, comparezca dentro del término de quince dias ante esta Juzgado á estar á derecho en el juicio de conciliacion prévio á la demanda que por daños y perjuicios le va á entablar ante este Juez competente D. Juan María Domec por el atentado que segun éste espresa, cometió á sabiendas el dia dos de Agosto último el referido Ascarrain como Juez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Gerónimo Olloniego*.—Calle 18 de Julio núm. 466. s20-15

Juzgado Ordinario de la Florida

Por el presente y de mandato del infrascripto Alcalde Ordinario titular, del Departamento, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Antonio Apestegui, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en los autos que le sigue don Ramon Peyrallo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Florida, Setiembre 4 de 1876.—*Tomas M. Tinoles*. s6-1 mes

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Birriel ó al representante legal del concurso formado á D. Guillermo Gutierrez para que dentro del término de diez dias á contar desde la insercion de este en los periódicos, se presente á este Juzgado á responder á la demanda que le promueve el recaudador de contribucion directa con la última planilla, para pago de dicha contribucion; bajo apercibimiento de que en caso contrario, se procederá con arreglo á derecho.—Florida, Setiembre 16 de 1876.—*Manuel Osorio*, Juez de Paz. s19-3

VISOS

Novedad Novedad

ENIS ESTA NOCHE

Beneficio de 1.ª tiple la Sra. Segura

Precios moderados

Nadie falte

Á las 8 en punto.

Al público El abajo firmado hace saber que ha comprado á su ex-socio don Berga, la parte que le correspondia en el [illegible] sito en la calle Yerbal núm. 47, quedando el activo y pasivo á cargo del firmante: los que tengan en contra dicho establecimiento se servirá presentarse en el término de tres dias, despues de dicho plazo no se admitirá reclamo alguno.—Montevideo, Setiembre 20 de 1876.—*Juan Montastruc*. s21-3

Al comercio La sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Cogorno y Bianchi, ha sido disuelta de comun acuerdo desde el dia 13 del presente mes, quedando á cargo el activo y pasivo de la estinguida firma don Juan Raggio y José Bianchi, en virtud de la venta de su parte que hizo á estos el señor Cogorno. Los que consideren acreedores de la estinguida sociedad presentarán en el término de cinco dias, pasados cuales no se atenderá reclamo alguno.—*Antonio Cogorno, Juan Raggio, José Bianchi*. s21-5

Dependiente Para tienda se precisa uno en la calle de San José núm. 48. s21-3

L. J. Lewnstein & Sons

FABRICANTES DE

COLORES DE ANILINA

DE TODOS LOS MATICES

[illegible]

para el TE, el CONSUMO, etc.

Estos colores son mucho mas brillantes y dan un tinte mucho mas sólido que todas las materias tintóreas empleadas hasta la fecha.

Oficina y depósito central para la Francia y la esportacion, en PARIS plaza Boieldieu, núm. 1.

Se reciben gratis muestras y el precio-corriente con solo pedirlo s21-perm-los7.14.21

Aviso de Policia

Montevideo, Setiembre 18 de 1876.

Se previene al público que en lo sucesivo solo se atenderán los reclamos por cuentas y haberes pertenecientes á la Administracion anterior, despues que se hayan cubierto los presupuestos mensuales, no oyéndose demanda alguna en aquel sentido antes de que se verifiquen los pagos de cada mes.

Por órden del señor Jefe,

s21-3 *Ventura Silveira*, oficial 1.º

OTRO

Montevideo, Setiembre 20 de 1876.

El que se considere con derecho á 17 yeguas que han sido encontradas sueltas en la Seccion del Peñarol, puede presentarse en esta Jefatura á reclamarlas, que justificando la propiedad les serán entregados.

s21-3 *Ventura Silveira* oficial 1.º

85—CALLE TREINTA Y TRES—87

Tipografia Renaud Reynaud

TRABAJOS DE LUJO: dorados, plateados y de colores.

Especialidad de trabajos tipo-litográficos para el comercio, bancos, ferro-carriles, telégrafos y administrativos

TRABAJOS AL MINUTO

CXXIV

Société Française

DE SECOURS MUTUELS

ETAT DE LA CAISSE AU 31 JUILLET 1876

1876	*Doit*		
Avril 1er	Existence à ce jour tant en caisse que chez Mr. Louis Duplessis		$ 5,668 53
Juillet 31	Reçu du 1er Avril au 31 Juillet		2,388 00
«	Intérêts des fonds déposés chez Mr. Louis Duplessis du 1er Avril au 30 Juin		80 52
			$ 8,137 05

1876	*Avoir*		
	Frais payés du 1er Avril au 31 Juillet		
Juillet 31	Honoraires des médecins	$ 610 00	
«	Frais de pharmacie	357 02	
«	Indemnités aux divers sociétaires	651 00	
«	Frais d'ensevelissement	30 80	
«	Frais d'impressions et publications	57 40	
«	Frais de Bureau	25 46	
«	Frais du cours d'adultes	113 50	
«	Loyer de la salle	64 00	
«	Apointement du Sous-Secrétaire Trésorier	320 00	$ 2,260 08
	Solde en Caisse		$ 5,876 97
	Actif		
	Fonds placés chez monsieur Louis Duplessis		$ 5,389 14
	En caisse		487 83
	Un mausolée		1,000 00
			$ 6,876 97

Montévidéo le 31 Juillet 1876.

Le Président, *H. Cohs.* — Le Trésorier *S. Haurie.* s20-8

ANTE PRUEBAS FIDEDIGNAS

DESAPARECEN LAS DUDAS

Experimentados Farmacéuticos no trepidan en recomendar el Aceite de Hígado de Bacalao y la Zarzaparrilla de Bristol.

El infrascrito, Médico Farmacéutico, certifica por la presente: que ha usado con frecuencia la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL en casos de Reumatismo y de Sífilis, y el tercer periodo, con el mejor éxito; y que en su concepto para las enfermedades de la sangre no tiene igual [illegible].

Por lo que respecta al ACEITE DE HIGADO DE BACALAO de Lanman y Kemp, es preferido por los médicos y por los enfermos á todo otro conocido, por su pureza y superioridad en el gusto á otros en casos crónicos, considerados como incurables.

Queda á la satisfaccion de los que lo usen el mérito de sus inmediatas preparaciones y aprovecho esta oportunidad para ofrecerme á sus órdenes, afectísimo y S. S. Q. B. S. M. J. M. VIDES.

Santa Ana, Octubre 9 de 1873.

CONLAZO

Colon, 149, entre Buenos Aires y Sarandi

Alpaca negra muy fina, floreros finos, alemanisco de hilo superior clase, yerba riquísima, tazas, platos, copas, géneros para necesér, cubiertos finos, gro negro, té superior, planchas finas, terralla, aceite para comer la mejor clase, y otros artículos.

—149—COLON—149

s17-4-3ºpáj

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes, y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.

A 1 íd.—Planilla de reduccion de kilógramos libras.

A 2½ íd.—Libretas para lavado.

A 3 íd.—Historia de la tierra.

A 4 íd.—Poesías de Berro.

A 4 íd.—Vida de Jesus por Renan.

A 4 íd.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 5 íd.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 5 íd.—Indicadores de balle (cada hoja).

A 6 íd.—Libretas para cobro de alquileres.

A 15 íd.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 15 íd. arroba—Recortes de papel para cigarros y confiteros, y á mas precio de clase superior.

A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y pliegos blancos y de colores á precios módicos.

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—1º

CARRERAS NACIONALES

Circo Ituzaingó

REUNION DE PRIMAVERA

DOMINGO 8 DE OCTUBRE DE 1876

PRIMERA CARRERA — Á LAS 12½.

Carrera Oriental — Una vuelta y distancia — Para caballos criollos que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad — Entrada, 30 $ — Premio, 100 $ — Peso de los ginetes, 140 libras.

SEGUNDA CARRERA — Á LA 1.

Carrera Velocidad — Media vuelta y distancia — Para todo caballo con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras — Entrada, 50 $ — Premio, 200 $ — Peso de los ginetes 140 libras.

TERCERA CARRERA — Á LA 1½.

Carrera Steeple Chase — Tres vueltas y distancia con once saltos — Para caballos criollos sin reserva — Entrada, 50 $ — Premio, 200 $ — Peso de los ginetes 168 libras, (ya arreglada).

CUARTA CARRERA — Á LAS 2.

Carrera Montevideo — Media vuelta y distancia — Para caballos de paseo herrados y corridos por aficionados — Entrada, 20 $ — Premio, una rica silla inglesa — Peso de los ginetes 150 libras, (ya arreglada).

QUINTA CARRERA — Á LAS 3.

Gran Carrera Nacional — Una vuelta y distancia — Para todo caballo con esclusion de puros, los mestizos recargados en 10 libras — Entrada, 60 $ — Premio, 250 $ — Peso de los ginetes 135 libras.

SESTA CARRERA — Á LAS 3½

Carrera al trote — Dos vueltas y una distancia. — Para todo caballo sin reserva, ensillados ó en tilburi. — Entrada, 30 $. — Premio, 100 $. — Peso de los ginetes, 150 libras.

SÉPTIMA CARRERA — Á LAS 4

Carrera de aficionados — Una vuelta y distancia. — Para caballos criollos herrados y corridos por aficionados. — Entrada, 30 $. — Premio 100 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

ÚLTIMA CARRERA — Á LAS 4½

Carrera Consuelo — Una vuelta y distancia. — Para los caballos que hayan perdido. — Entrada, 20 $. — Premio, 100 $. — Peso de los ginetes, 145 libras.

NOTA — Las propuestas para estas carreras se recibirán cerradas, y acompañadas de su correspondiente entrada el dia 1.º de Octubre á las 2 de la tarde en la calle de Colon núm. 132, para ser abiertas en presencia de los interesados.

Se previene á los interesados que la vuelta y distancia hacen 22 cuadras y la media vuelta y distancia 12.

s19- *La Comision.*

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

Á REGIR DESDE EL 1.º DE AGOSTO DE 1876

	1	3	5	7
Central	6.30	10.40	1.50	4.50
Bella-Vista	6.37	10.47	1.57	4.57
Yatay	6.43	10.53	2.03	5.03
Sayago	6.53	11.03	2.13	5.13
Colon	7.00	11.10	2.20	5.20
Independencia	7.18	11.23	2.33	5.32
Piedras	7.25	x 11.35	2.45	5.42
Progreso	x7.43	11.55	x3.05	6.00
Joaquin Suarez	[illegible]	[illegible]	3.25	x6.20
Canelones	8.20	12.35	3.45	6.40
Sta. Lucía Llegada	8.50	1.05	4.15	7.10
Sta. Lucía Salida	9.20			
25 de Agosto	9.30	1.15	4.30	7.20
25 de Agosto	9.45	—	—	7.30
Rodriguez	10.20	—	—	8.05
San José	11.00	—	—	8.45
25 de Agosto	9.50	—	—	—
Isla Mala	10.40	—	—	—
Florida Llegada	11.18	—	—	—
Florida Salida	11.33	—	—	—
La Cruz	12.10	—	—	—
S. Grande Llegada	x1.00	—	—	—
S. Grande Salida	1.10	—	—	—
Durazno	2.40	—	—	—

	2	4	6	8
Durazno	—	—	—	11.30
S. Grande Llegada	—	—	—	x 1.05
S. Grande Salida	—	—	—	1.13
La Cruz	—	—	—	2.03
Florida Llegada	—	—	—	2.48
Florida Salida	—	—	—	3.02
Isla Mala	—	—	—	3.40
25 de Agosto	—	—	—	4.35
San José	—	8.15	—	3.10
Rodriguez	—	8.55	—	3.45
25 de Agosto	—	9.30	—	4.25
25 de Agosto	6.25	10.00	1.45	4.50
Santa Lucía	6.35	10.10	1.55	Ll.ª 5.00 / S.ª 5.30
Canelones	7.04	10.40	2.25	6.00
Joaquin Suarez	7.23	10.55	2.45	x 6.20
Progreso	x7.43	11.15	x3.05	6.40
Piedras	8.02	x11.35	3.25	7.00
Independencia	8.12	11.45	3.35	7.10
Colon	8.22	11.55	3.45	7.20
Sayago	8.30	12.03	3.53	7.28
Yatay	8.37	12.10	4.00	7.35
Bella-Vista	8.42	12.15	4.05	7.40
Central	8.50	12.25	4.15	7.50

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.

OTRA—Los trenes n. 1 y 8 pararán 30 minutos en Santa Lucía, para que almuerzen y coman los pasajeros. LXV

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Línea mensual de vapores Paquetes Reales

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa del Pacífico hasta Panamá.

Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.

Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera.

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA			PARA EL PACÍFICO		
Potosí	SETIEMBRE	13	Valparaiso	SETIEMBRE	6
Iberia	Id.	27	Aconcagua	Id.	21
Illimani	OCTUBRE	11	Galicia	OCTUBRE	3

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p. % de rebaja.

Dinero á flete á precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.

Se dá vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.

Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino viniesen los pasageros.

Se espiden tambien boletos para pasages hasta SANTANDER, CORUÑA y CARRIL por la via de Burdeos por el mismo precio que á Burdeos solamente.

A VIGO

Uno de los dos vapores que salen cada mes para Europa tocará en el puerto de VIGO, para desembarcar allí á los pasageros que deseen ir á ESPAÑA directamente y sin los inconvenientes de trasbordo, Ferro-carriles, etc.

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solis, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 38.

XX

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

BALANCE *de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 20 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:*

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26 Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26 Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 434,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		454,853 88
Id. á la Junta de Crédito Público		262,200 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12.00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado — *J. Viana*, Receptor — Firmado — Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

LXXXIX

DENTISTA INGLÉS

D.R STOKES

Calle Andes, 138

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA

Todo trabajo es garantido

CII

EMPORIO

DE

Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA

CÁMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Café y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª

LXXXVI

DIRECCION

DE CEMENTERIOS

La Comision E. Administrativa, ha autorizado á esta Direccion para que, por medio del llamado á licitacion pública proceda á la venta de los carros fúnebres municipales.

En su consecuencia llámase á propuestas hasta el dia 30 de Setiembre á las dos de la tarde en que serán abiertas dichas propuestas en la oficina del ramo con presencia de los interesados.

Los carruajes á enajenar son los siguientes:

Un carro de gala con sus arreos completos y fundas.

Dos carros de primera (de adultos) con arreos y funda uno de ellos.

Un carro de segunda (de adultos).

Un carro de tercera.

Un carro de primera (de párvulos) con funda.

Un carro de segunda (de párvulos) con funda.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente, pudiendo hacerse por parte ó por el todo de los carruajes.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar dichas propuestas, si sus precios no conviniesen.—Montevideo, Agosto 26 de 1876—*El Secretario*. a27-22

NO PRECISAN COMPRAR

MÁQUINAS DE COSER

FALSIFICADAS Ó IMITACIONES

DEL SISTEMA

SINGER

Por cuanto las legítimas se venden

A 36 PS.

EN LA AGENCIA DE LA

SINGER MANUFACTURING C.º

EN MONTEVIDEO

173 — Cerrito — 173

CXXX

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ [illegible]	
Finca calle de Zavala y Cerrito	» 60,000 00	
Varios deudores	» 2.147,132 93	
		$ [illegible]

PASIVO

Capital integrado 3,532 acciones á 400 pesos cada una	$ 1.412,800.00	
Capital integrado del fondo de reserva	» [illegible]	$ [illegible]
Emision en circulacion		» [illegible]
Varios acreedores		» 1.197,[illegible]
		$ [illegible]

Montevideo, 31 de Agosto de 1876.

Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingraville*.

V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. s5-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1876

Activo		*Pasivo*	
Valores á cobrar	$ 661,312.70	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 2 [illegible]	Diversos acreedores	» 1.735,973.21
Caja.—Existencia en efectivo	» 853,707.21	Diversos acreedores: m/p	» 573,755 00
Id.—Moneda corriente	» 573,755.00	Emision en circulacion	» 800,041.40
	$ 4.179,769.74		$ 4.179,769.74

S. E. ú O.

Montevideo, 4 de Agosto de 1876.—*F. S. Wellan*, Gerente

V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

COMISION

Extraordinaria Administrativa

DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Mercedes, Setiembre 6 de 1876.

La Comision Extraordinaria Administrativa del Departamento de Soriano, en sesion del dia 28 de de Agosto próximo pasado, acordó:

Artículo 1.º Llámase á propuestas por el término de *sesenta dias* contados desde esta fecha, para la mensura, deslinde y amanzanamiento del ejido de chacras de esta ciudad comprendidos dentro de los límites conocidos, debiendo los proponentes entregar tres planos y fijar el tiempo para empezar y terminar esta operacion, la cual será sometida á la aprobacion Superior para que prévio informe de la Direccion General de Obras Públicas, les presto su aquiescencia.

2.º El valor del trabajo será satisfecho con terrenos del mismo ejido, que de la mensura resulten pertenecer á la municipalidad, y los proponentes fijarán en sus propuestas el precio que abonarán por la cuadra de los terrenos que elijan en pago de dicha operacion.

3.º La Comision Extraordinaria se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se le presenten, siendo condicion indispensable que la operacion deberá ser practicada por agrimensor debidamente patentado.

4.º La Secretaría de la Comision facilitará á las personas interesadas en la presentacion de propuestas, todos los datos que puedan necesitar.

A. Gonzalez Roca, presidente.

s17–40 *Juan H. Soumastre*, secretario.

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Saldrá sin falta el viérnes 22 del corriente, á las 3 de la tarde.

Recibe carga y pasajeros.

Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116, ó Misiones, núm. 41. s19-4

Mensajerias Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto:

Vapor **Júpiter**, sale todos los MIERCOLES.

Vapor **Saturno**, sale todos los SABADOS.

Vapor **Silex y Onyx**, alternativamente los JUEVES, admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles de la semana.

NOTA—Hasta nueva combinacion los vapores **Onyx y Silex** no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.

41—ZAVALA—41 CXXV

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morse, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Miguel G. Vucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes, llegando á esta los jueves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes, llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

40 — ZAVALA — 40 CX

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De 3,000 toneladas—Capitan [illegible]

Saldrá el 21 de Setiembre de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona Marsella, Génova y Nápoles.

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrirse á sus agentes, calle Zavala, 130.

XXXV M. Llenas y C.ª

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

Comandante, LORMIER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos 27 de Setiembre, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO DAKAR y LISBOA

Y para CORUÑA CARRIL VIGO Y SANTIAGO

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, DE SOMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Octubre á las [illegible]

RIO JANEIRO DAKAR Y LISBOA

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercaderías ocurrirse á la

Agencia, Cerrito, 127 (altos)

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha comprado la fonda italiana sita en la calle Maciel núm. 31, el que tenga reclamacion que hacer lo hará en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Andres Ferrogiaro.* s19-3

Al público Y AL COMERCIO—D. Cárlos Gatardino puede vender ni enagenar la fonda denominada Nueva Sonámbula situada en la calle Andes 136, miéntras no me satisfaga la parte que me corresponde como sócio de la misma, para cuyo efecto le tengo entablada demanda ante el Juez Competente.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—A ruego de Cárlos Bacigalupe, *Luis Fora.* s19-3

Aprovechar En la calle del Egido núm. 121 esquina de la calle de Mercedes, se vende planchas de zing para techos de 7, 8 y 9 piés, casi nuevo, y en la calle 18 de Julio núm. 622, puertas y ventanas en muy buen estado propias para casas de campo, cocherías, tambos ó ranchos, tablas, de una pulgada en regular estado, tirantes y tirantillos. Todo á precio bajo. s20-12

Al público Y AL COMERCIO—ANTIGUA PANADERÍA MASCARÓ—Teniendo que disolverse la sociedad de Villar Frau y compañía que actualmente tiene dicha casa, el dia último del presente mes, se avisa para que se presenten á cobrar á la misma, los que se consideren acreedores: hasta el dia 30 de Setiembre de 1876, pasado dicho término no se oirá reclamacion alguna.—Villa de la Union, Setiembre 18 de 1876.—*Villar Frau y Compañía.* s19-3

Al público Por el presente se cita, llama y emplaza á los acreedores de la testamentaría del finado D. Angel Nuñez; para que en el plazo de ocho dias á contar desde la fecha, se presenten en casa del Sr. D. Victorio Laguna, con los respectivos documentos que justifiquen la deuda, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 17 de 1876. s19-3

Al comercio Habiendo vendido las existencias de la casa de negocio sita en el Reducto á D. Francisco Nuñez, se avisa al comercio que todo aquel que tenga cuentas á cargo de la expresada las presente dentro del término de seis dias pasado los cuales no se admitirá reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Setiembre 18 de 1876.—*José Fernandez.* s19-5

Al Sr. D. Juan MARIA MENGELL—Se desea saber el paradero del dicho señor, de nacionalidad francés y de edad poco mas ó ménos de 25 años—No se sabe de él hace como diez ó doce años y se le desea comunicar un asunto que le interesa—Para mas informes calle Mercedes núm. 190 de esta ciudad—Montevideo, 18 de Setiembre de 1876. s19-15

Al público Y AL COMERCIO—Habiendo vendido con esta fecha las existencias del almacen al por menor situado en la calle de Sarandí núm. 81 esquina á la de Colon, perteneciente á mi finado esposo don Simon Gardoqui, todo el que tenga alguna reclamacion que hacer lo verificará dentro de 10 dias á contar desde la fecha, pasados los cuales no se admitirá reclamacion alguna.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—Por mi señora madre Dolores Taramona de Gardoqui, *Cármen Gardoqui.* s17-10

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Victor Buffelan y C.ª, ha sido disuelta de comun acuerdo desde el 15 de Julio último, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo y por cuenta de D. Ernesto L. Fossemale, D. Juan Baptiste Lartigue y D. Alberto Cerciat, en virtud de la venta que de su parte hizo á estos el Sr. Buffelan [illegible].—Montevideo, 15 de Setiembre de 1876.—*Victor Buffelan.*—*E. L. Fossemale.*—*Jean Baptiste Lartigue.*—*A. Cerciat.* s17-10

Al comercio Y AL PÚBLICO—Aviso que he comprado las existencias del almacen al menudeo sito en la calle Sarandí [illegible] esquina Colon [illegible].—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Manuel García.* s17-10

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 19. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público Por el presente hago saber que nadie puede comprar legalmente ninguno de los bienes pertenecientes á la testamentaría del finado D. José Vidal y Medina, [illegible].—*Saturnino Recuelta.* s13-8

Al público Y AL COMERCIO. Habiendo vendido el almacen de mi propiedad, situado en la calle Washington núm. 58 esquina de Maciel, todo el que se considere con derecho á cualquier reclamacion, se servirá presentarse dentro de los diez dias de esta fecha, pasados los cuales no se oirá reclamacion.—Montevideo, 11 de Setiembre de 1876.—*Manuel Rodriguez.* s12-10

Al comercio He comprado las existencias del almacen al pormenor situado en la calle Washington núm. 58, esquina Maciel: todo el que se considere con derecho á cualquier reclamacion se servirá presentarse dentro de los diez dias de esta fecha, pasados los cuales no se atenderá á ninguna.—Montevideo, 11 de Setiembre de 1876.—*Ignacio Pelays.* s.12-10

Al público Teófilo Diaz mudó su escritorio de Procurador á la calle de Misiones, núm. 193. a27-1 mes

A los trabajadores Se previene á los obreros que quieran entrar en la gran Asociacion de los Trabajadores, que todos los domingos y dias de fiesta de las 12 hasta las 2 de la tarde habrá un secretario para inscribir los nombres de los que se presenten. Se recibe en la Asociacion Internacional de los Trabajadores, todo hombre que reconozca por base de su conducta la verdad, la justicia y la moral sin distincion de color, de creencia política y religiosa. Está prohibido hablar de política en las reuniones bajo pena de ser expulsado de la sociedad. Se invitan á los socios antiguos que se presenten antes del 30 de Setiembre de 1876, por falta de presentarse perderán el derecho de iniciador y serán considerados como socios entrantes; calle Soriano núm. 121.—*El Comité.* ag23-1 mes

A los propietarios Se desea alquilar una casa en el centro de la ciudad, propia para una gran panadería. Se pagará un buen alquiler. La persona que se interese, puede ocurrir calle Juncal, núm. 141. s11-12

Caballo en venta Un caballo grande de muy linda presencia, manso, de pasear, á propósito para una señora, se halla en venta en la caballeriza, calle de los Andes núm. 150. s17-8

Casa-quinta Se alquila una con muy buenas comodidades en la pintoresca localidad de Villa Colon. Primera casa á la derecha, pasado el porton. Tiene cochera y caballeriza. Para tratar ocúrrase calle Cerro Largo núm. 30. s17-1 mes

Caballo en venta Se vende un magnífico caballo de paseo, tiene una linda presencia. Ocurrir á la caballeriza calle de los Andes 150. s17-8

Casa de campo Se alquila la conocida por de Correa, sita en el Miguelete, cerca del Paso de las Duranas. Para tratar, Sarandí 152, de doce á cuatro. s7-1 mes

Carruajes En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra núm. 35, Aguada, se construyen y se compone toda clase de vehículos á precios sumamente reducidos; tambien pinturas, forros, varnices y artículos para los mismos, de 1.ª calidad. Tambien hay para vender volantas, coches, breckes, tilburis, jardineras de varias clases, muy baratas, fuertes y livianas, como para ciudad y campaña. s10-1 mes

Cigarreria Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. ag1°-perm

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Direccion DE CEMENTERIOS—Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otras reparaciones en el Cementerio público de esta ciudad deben dejar prontos dichos trabajos el 20 del próximo mes de Octubre, en la inteligencia que si así no lo hicieren tendrán que suspender las obras hasta el dia 2 de Noviembre aniversario de los fieles difuntos. Lo que se previene á los interesados para los efectos consiguientes.—Montevideo, Setiembre 12 de 1876.—*El Secretario.* s13-33

Desiderio Houdin Su hijo Eugenio desearía saber su paradero. El que lo sepa, puede informar en esta imprenta. s7-15

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 240, frente á la Confitería Oriental. XII

Dinero Sobre alhajas calle Rio Negro n. 51 entre Uruguay y Paysandú. En la misma casa se compran brillantes y piedras finas de todas clases, se compran relojes, alhajas, antigüedades, [illegible] s20-3 meses

El Guarany Duo del primer acto, [illegible] una polka sobre motivos [illegible] se halla en venta en el almacen de música de José Gost 25 de Mayo 314. s25-1 mes

Eucaliptus GLOBULUS—Hay en venta [illegible] s17-1 mes

El establecimiento que existia en la calle de Alzaibar núm. 23 se ha trasladado á la de Solis núm. 24. El nuevo establecimiento es el mas lujoso [illegible] s8-perm

El escudo catalan En este nuevo y bien situado establecimiento, [illegible] núms. 77, 79 y 81 entre Rincon y 25 de Mayo. s6-15

Filtros NATURALES DE CANARIAS—Quedan ya muy pocos—Son los mejores que se conocen, que cristalizan y purifican el agua, por turbia que sea—En venta Colonia 307, y en los almacenes Colonia 119 é Ituzaingo 229. s1°-1 ms

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. ag28-10

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gran rebaja DE PRECIOS—Péndulas americanas, cuerda para diez dias, 8 $; íd. íd. con despertador, 8 $ 50 cts.; cilindros plata, garantidos, 8 $; áncora plata, garantidos, 11 $; íd. íd., íd., 13 $; á mas un variado surtido de cadenas de plata á precio muy módico; se limpian relojes de bolsillo á 1 $ 20 cts.; las demas composturas se cobra en proporcion. Se hace trabajo esmerado, garantido por un año.—Relojería de Boarini, 231 y 236, calle 18 de Julio. s14-1mes

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NUM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasia, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes.—*Manoel Pereira Pinto.* jl1°-6 meses

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 226½.

Il signor CHIESA MAURO (di Lecco)—E pregato di presentarsi a questo uffizio del Giornale, per ricevere uno scritto di Colturi Gioachino. s20-8

Inglés EN 4 LECCIONES—Se enseña á leer y pronunciar el inglés en cuatro lecciones, con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado; la buena pronunciacion inglesa se enseña en una sola leccion.—El mismo profesor da lecciones particulares á domicilio y en su casa, de las siguientes asignaturas: francés, aleman, latin, griego, matemáticas, filosofía, retórica y poética, física, química, fonografía, taquigrafía, historia universal, dibujo lineal y natural, caligrafía, geografía y trazado de mapas y globos, gramática castellana analizada y esplicada, aritmética elemental y superior, teneduría de libros por partida doble. Especialidad de lecciones para dependientes de almacen por mayor, casas introductoras, casas de remate, agencias marítimas, comisionistas, contadores, traductores, corredores etc. etc. Juncal 86 (altos). s17-1 mes

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina [illegible]

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Los estudiantes De la Universidad de la República, tendrán la bondad de pasar por la calle Reconquista 43 altos, de las tres á las 4 de la tarde, para buscar las matrículas para las clases de inglés y francés. Las clases se empezarán el lunes 25 del corriente [illegible]. s19-3

Liquidacion DE MUEBLERIA—Con gran rebaja de precio. 25 de Mayo núm. 128 al lado de La Tribuna. s27-1 mes

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Llámase A PROPUESTAS—Para pintar las cámaras del vapor nacional «Rio de la Plata» [illegible] s17-4

Oficial sorbetero Se necesita [illegible]

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una orden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. Don Francisco Fraga de esta plaza. [illegible]

Ojo al aviso Se vende una fraccion de campo de labranza, compuesta su área de 326 cuadras cuadradas y 2000 varas pertenecientes á la sucesion de D. Narciso Perara y D.ª Francisca Bentancur de Pereira, existiendo en dicho campo una poblacion compuesta de una azotea con dos piezas y otras de tarron, techo de paja, una quinta de árboles frutales y como 8000 y tantos piés de álamos y otros de otras clases; dicho terreno está situado á media legua poco mas ó ménos de la Villa de San Juan Bautista y linda por un costado con D. Federico Capurro, por el otro con la Sucesion de D. Marcial Bentancur, por su frente con el arroyo del Matahojo á inmediacion del Paso de Melgarejo—el que se interese puede ocurrir á la casa situada en el mismo terreno donde darán razon. s16-15

Prevencion Las existencias del almacen al por menor situado en la calle Washington núm. 58, no pueden ser vendidas, por estar afectas al pago de una cuenta á favor de la casa de Juan Martinez y C.ª, segun consta por sentencia anterior ante los Tribunales.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Juan Martinez y C.ª* s20-3

Pianos Calle del Uruguay num. 47 y 49 se compran pianos usados. ag23-1 mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Socio Un italiano establecido en Montevideo, necesita uno que tenga unos 1000 pesos disponibles para emplear en un negocio que le afianza el 30 p. % anuales de ganancia al respectivo capital de 1,000 pesos. Ocurrir á la calle del Cerro núm. 154 z, desde las 11 á la 1 del dia, para tratar. s.19-6

Se compra Y SE VENDE—Muebles y ropa usada calle Reconquista núm. 176. s5-1 mes

Se alquila En la calle del 25 de Mayo, núm. 188, la antigua casa y tienda ocupada en los últimos veinte años por la acreditada zapatería de «Lacolley». Ocurrir, calle del Cerro, núm. 13. s14-8

Se alquila Ó SE VENDE—En la ciudad de Mercedes (E. O.) el muy nombrado hotel del «Pro,» por no poderlo atender su dueño. Está sito en el mejor parajo de esa ciudad á una cuadra donde desembarcan los pasajeros que van por aguari, y á media cuadra de los que van por Bentos. Las comodidades de dicho establecimiento son inmejorables, tiene un buen café, cocina comedor, 12 piezas cómodas como para cuatro personas cada una, 8 piezas para baños con máq para darlos fríos ó calientes, un hermoso jardin, patios, cochera y caballeriza. Además tiene máquina que saca el agua de la canal del Rio Negro en todas estaciones se vende agua y se a buenos pesos y en el verano se sacan hasta 10 pesos diarios. El que se interese ocurrir calle Uruguay 105. s15-10

Severiano Tres Balanceador público, ofrece sus servicios calle Cerrito núm. 155, todos los dias hasta las diez de cuatro para adelante, y núm. 153 almacen á las horas.—Montevideo, Julio 12 de 1876. CXXVI

Sucursal DE «SIGLO»—En la librería de Starria, se reciben avisos y solicitadas en las mas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Terreno PARA BANZA—Se vende en fraccion en un lote 200 cuadras, cerca de Santa Lucía pocas cuadras de una estacion. Para tratar, ocurra la calle del Cerro Largo núm. 136 esquina Negro. s20-7

Terreno Se alquila escelente terreno propio á cultivo, próximo al Recreo del Cordon y esta del Tren del Este. Para tratar, calle de Zavala núm. 130. s15-10

Versos PARA COPES—En la confitería del Telégrafo calle 25 de Mayo núm. 354 y 356. Se venden por mayor y menor á precios módicos. ag17-1 mes

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de los Andes núm. 89. CXVIII

Zapateria LACLEY—Se previene al público en general, y á sus favorecedores en particular que esta acreditada zapatería, va á trasladarse los primeros dias de Octubre próximo á la calle 18 de Julio núm. 95, esquina Arapey, donde tendrá su disposicion un completo surtido de calzado para hombre, señora y niños de todas clases y de todos precios. s19-15

E. BURCKHRD & C.ª

PROVISORIAMENTE CALLE COLON N. 101 B

Representantes de varios establecimientos financieros de Lóndres y Paris

Se encargan de la realizacion de concesiones de FERRO-CARRILES, COLONIZACION, etc. etc.

Formacion de SOCIEDADES ANÓNIMAS, y de la colocacion de los TÍTULOS, Y ACCIONES respectivas en los mercados europeos.

HORAS, DE 1 Á 4

s16-8

Los acreedores

DEL EXTINGUIDO BANCO UNION

cesionario del Italiano, se servirán pasar á recibir el dividendo que les corresponde segun el concordato respectivo, en el escritorio calle de Buenos Aires, núm. 233, de 11 á 2.

s2-15 *La Comision Liquidadora.*

Importante Rifa

DE UNA VALIOSA

MESA DE MOSAICO

obra maestra salida de uno de los principales talleres de Italia en el ramo de ebanistería y premiada en varias esposiciones de Europa.

Los que se interesen por esta riquísima prenda, la hallarán en exhibicion en la casa A. Bousquet, calle del 25 de Mayo, número 250, donde los que sean péritos en materia de bellas artes, no podrán ménos que tomar un billete por el ínfimo precio de

Un peso

Parte del producto de la rifa está destinado á favor de una Sociedad de Beneficencia.

La mesa lleva en su centro dos figuras alegóricas que representan *Venezia all'amplesso d' Italia nel 1866*, además de otras figuras alegóricas é infinidad de adornos de mucho mérito artístico, todo en incrustaciones de maderas rarísimas y de distintos colores naturales. ag20-1mes d½

NUEVA FÁBRICA DE VIDRIOS

LA CONSTANCIA

DE

Pedro Aldave y C.ª

SITUADA EN LA PLAZA DE MORALES

(CORDON)

En esta casa se elabora toda clase de cristales para farmacia y química, así como lámparas, tubos, tarros, porrones y frascos de todo tamaño y forma, etc., etc.

PRECIOS SUMAMENTE MÓDICOS

s8-1mes-d½

Société Française

DE SECOURS MUTUELS

Assemblée Générale extraordinaire

LE 24 SEPTEMBRE 1876

A 1½ heures de l'après midi, rue Soriano, núm. 19.

Le secrétaire,
François Buquet.

s16-8

RECREO

DE LA

GRUTA AZUL

CALLE DEL 18 DE JULIO, 675

DOS CUADRAS ANTES DE LLEGAR Á ROBILLARD

El domingo 24 del corriente se inaugurará dicho establecimiento.

CENAS A TODAS HORAS

Acudid, aficionados !!! s20-5

SEDA QUÍMICA

de HÉBERT

Favorable dictamen de la Academia de Medicina de Paris del 31 de Octubre de 1865.

Tiene sobre el papel químico la incomparable ventaja de no fruncir, ni desgarrarse, de ser mucho mas flexible y de poder despegarlo sin que se rompa. Empléese como derivativo y calmante en las Irritaciones de Pecho, los Catarros, los Dolores reumáticos, la Gota, el Lumbago.

Es de mucha eficacia en las cortaduras, heridas, llagas y contra los juanetes y callos.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

FOSFATO DE HIERRO

de LERAS, Farmacéutico, doctor en ciencias

El hierro es una parte integrante de la sangre, cuando desaparece de ella, el cuerpo padece, se deteriora, la cara se pone pálida, el apetito desaparece y la sangre pierde el color vermejo que le es propio.

El Fosfato de Hierro de Leras es un líquido claro, límpido, sin olor ni sabor, principio regenerador de los huesos. Produce maravillosos efectos siempre que hay empobrecimiento de la sangre, cura la *palidez*, los *calambres* y los *tirones de estómago*; facilita el desarrollo de las jóvenes y regulariza las funciones de la *menstruacion*.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

ASMA

Aliviada y curada por medio de los

CIGARRILLOS INDIOS

DE GRIMAULT Y C.ª, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos Indios para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de *Asma*, la *Tos nerviosa*, la *Ronquera*, la *Extincion de la voz*, las *Neuralgias de la faz*, el *Insomnio*, y combatir la *tisis laríngea*.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

JARABE FÉNICO DE VIAL

Farmacéutico en Paris

El Acido Fénico es el principio activo del alquitran separado de todas las sustancias que pueden hacer su absorcion desagradable y la digestion difícil. Bajo la forma de Jarabe, es un específico contra las Enfermedades del pecho, Bronquitis, Asma, Tos, Coqueluche, Grippe y Ronquera. Da muy satisfactorios resultados á las personas cuya profesion les obliga á hablar mucho:

Mi buen amigo,
El Jarabe fénico de Vmd. es un fenix, sírvase enviarme tres ó cuatro frascos mas. ROSSINI.

Muy Sr. mio,
Su Jarabe fénico me hizo gran provecho, y aunque no vuelva á tomar mas por necesidad, lo tomaré por agradecimiento. ALEJANDRO DUMAS.

Este Jarabe es muy conveniente para los cantores, como de ello da fé la carta siguiente:

Su Jarabe fénico me ha hecho un gran favor devolviendo á mi voz la fuerza y la pureza que habia perdido. Varias personas que tenian asma ó irritacion de pecho, han obtenido con su jarabe un prodigioso alivio. ROGER, de la Opera.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

JARABE DE CLORAL

DE FOLLET

Farmacéutico de Paris

Las preciosas propiedades del CLORAL cautivaron vivamente la atencion del mundo científico y de los primeros facultativos de Paris, los cuales encuentran á cada momento en este específico un poderoso auxiliar para los casos difíciles en que se estrellan todos los recursos de la ciencia.

Hace poco tiempo, Mr. Dumas decia en la Academia de ciencias: «los sustancias parecidas, el cloroformo y el «cloral, las cuales fueron objeto, en la época de su des-«cubrimiento, de serios estudios hechos en interes de la «ciencia abstracta y de las teorías químicas, han llegado «á ocupar un puesto de honor entre los mas preciosos «agentes de la terapéutica: el cloroformo para la cirurjia; «el cloral para la medicina.»

Habiendo montado una fábrica para la preparacion de este producto, M. Follet, farmacéutico de Paris, garantiza la pureza absoluta del cloral que lleva su nombre; y para facilitar el empleo de este precioso agente prepara un jarabe de cloral que contiene:

un gramo de cloral por cucharada sopera.

El JARABE DE CLORAL DE FOLLET, en dósis ordinaria de 1 á 2 cucharadas soperas, proporciona á los enfermos un sueño tranquilo y reparador, sueño que les causa un gran alivio: ademas, vigoriza sus fuerzas, levanta su abatido ánimo, y facilita grandemente la reaccion, sin provocar nunca los accidentes que con tanta frecuencia producen los opiáceos.

A causa de las propiedades eminentemente sedativas del JARABE DE CLORAL DE FOLLET, se emplea con éxito en los casos de *insomnio, neuralgias diversas, gota, jaqueca, reuma, cólicos epáticos* ó de otra especie, *tisis, asma, bronquitis, cálculos, cancer, eclampsia, tos ferina, cólera, tétano, dolores violentos de muelas*, y en general en todas las enfermedades ó accidentes que ocasionan un dolor agudo que impide dormir.

Durante el sitio de Paris, el doctor Béranger-Feraud, jefe del servicio de heridos en el hospital de sangre del Val-de-Grâce, publicó en el *Boletin terapéutico*, una série de observaciones sumamente curiosas sobre los resultados obtenidos con el cloral que M. Follet habia puesto a disposicion del establecimiento; los heridos reclamaban con instancia que se les administrara el bienhechor específico.

El doctor Lecacheur, quien se ha ocupado mucho del empleo del cloral (hidrato de cloral) en terapéutica, ha publicado sobre este asunto un notable trabajo del cual estractamos los párrafos siguientes:

«Uno de los primeros y mas constantes efectos producidos por el «hidrato de cloral es el sueño; generalmente empieza un cuarto de «hora ó media hora despues de la administracion del medicamento.
«Este sueño es profundo y análogo al sueño normal, sin que le «turben pesadillas ni le acompañe ninguna excitacion física ni nin-«guna agitacion muscular; en una palabra, sin que se note en él «ningun accidente perturbador. Por lo regular, los enfermos no se «quejan de dolor en el estómago ni de pesadez de cabeza, ni de ce-«falalgia, como sucede casi siempre despues del empleo de los «opiáceos.
«Ademas, con el opio es preciso aumentar progresivamente la «dósis para producir los mismos efectos, cosa que no sucede con el «cloral.»

En la gota la accion del cloral es muy notable así como lo demuestra el doctor Bergeret de Saint-Léger en la observacion siguiente:

«Un enfermo se hallaba en cama desde hacia un mes, agobiado «por un ataque de gota. Durante ocho dias, no habia podido recon-«ciliar el sueño y se hallaba completamente extenuado por el in-«somnio, la dieta y los dolores. Todo hacia prever una noche terri-«ble. Se le administraron dos gramos de cloral disueltos en agua «azucarada; diez minutos despues, se durmió y el sueño duró 5 ho-«ras; á media noche se despertó sin dolor de cabeza y en un estado «de mejoría indescriptible; luego volvió á dormirse por todo el «resto de la noche. Desde entonces continúa usando el cloral y se ve «libre de los atroces dolores y de las contracciones musculares que «antes esperimentaba.»

El cloral ejerce una accion notable sobre la tos que tanto fatiga á los enfermos que padecen de resfriado ó de bronquitis. He aquí dos observaciones seguidas de algunas consideraciones que extractamos de la memoria publicada sobre este asunto por el doctor Offret:

«Pudiera citar aun otras muchas observaciones, hechas en indivi-«duos atacados de tuberculosa pulmonar á diferentes grados, de «bronquitis crónica ó de bronquitis aguda. Estos enfermos, fatigados «por la tos, privados la mayor parte del tiempo de un sueño tran-«quilo, encontraron en el uso del cloral un gran alivio que hasta «entonces no habia podido producir en ellos la morfina. Los sudores «abundantes que agotan las fuerzas de los tísicos me han parecido «disminuir bajo la influencia de este medicamento; en cuanto á la «tos, siempre se ha calmado de una manera sensible.»

Por lo demas los periódicos de medicina y las revistas científicas han publicado estensamente los resultados obtenidos con el cloral por los doctores: Richardson — Bergeret de Saint-Léger — Brodbury — Richard — Béranger-Feraud — Liebreich — Wesphal — Meyer — Bardeleben — Langenbeck — Virchow — Dieulafoy — Krishaber — Demarquay — Gubler — Jastrowitz — Liégeois — Mauriac — Marjolin — Mandl — Bouchut — Giraldès — Verneuil — Simpson — Lambert — Tarnier, etc., etc.

El JARABE DE CLORAL DE FOLLET está, pues, destinado á prestar inapreciables servicios, siempre que se trate de calmar un dolor agudo y de proporcionar al enfermo un sueño reparador.

AVISO. — *Para evitar las falsificaciones ó imitaciones que puedan prepararse con un producto impuro exíjase sobre cada frasco la etiqueta* EN CUATRO COLORES *que lleva la firma* Follet

Cada frasco va acompañado de una instruccion detallada.

Precio del frasco: 3 francos

CÁPSULAS DE ETEREOLADO DE CLORAL DE FOLLET

Estas cápsulas, redondas y del tamaño de un guisante, encierran una disolucion de cloral en el éter. Bajo esta forma, el sabor del medicamento queda completamente disimulado y puede administrársele á las personas de mas delicado estómago. Cada cápsula contiene próximamente 20 céntigramos de cloral. La dósis ordinaria es de 4 á 6 cápsulas las cuales se echan en una cucharada de agua y se tragan con rapidez.

Precio de cada frasco: 3 francos

Para los pedidos al por mayor dirigirse á la casa L. FRERE, rue Jacob, 19, Paris

Depósito: Botica y droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, Cerrito, 239, 241 y 243

FÁBRICA INGLESA

SUPERIOR

GINGER BEER

11 — CALLE DE GUARANÍ — 11

Los propietarios de la Fábrica Inglesa han establecido en la calle Guaraní núm. 11, una fábrica de «Ginger Beer» de un sistema que está aprobado por los médicos y personas inteligentes.

Este refresco, en las principales ciudades de Europa es adoptado por su buena calidad; se puede beber solo como refresco ó mezclado con cognac, vino, cerveza del país ó estranjera.

Esta bebida mezclada con cerveza llamada por los ingleses «Shandy Gaff» es una bebida muy saludable para la próxima estacion. s6-1mes

PLAZA DE FRUTOS

DEL PAÍS

EN EL CERRITO

Habiéndose resuelto definitivamente por la superioridad que las plazas de frutos, existentes en la Aguada y Tres Cruces, sean trasladadas dentro del término de cuatro meses á contar desde el 9 del corriente, á la mencionada del Cerrito y debiendo con toda la brevedad posible dar término á los trabajos encomendados en la 1.ª para su traslacion inmediata; á cuyo efecto es necesario construir algunos edificios en ella, con la prontitud que el caso requiere. Se llaman á licitacion para la construccion de la Iglesia, Escuela, Casa de Policía, de Revisacion y otros edificios necesarios, con arreglo á los planos existentes; debiendo presentarse las propuestas hasta el 25 del corriente mes.

Para informes de los planos y pliegos de condiciones de construccion verse con D. Florencio Fogia Calle de la Colonia núm. 28; y en cuanto á las demás condiciones y entrega de las propuestas en el escritorio del que suscribe Calle del Arapey n.° 16.

st13-11 *Lino Herosa.*

EL BAZAR

DE

CALZADO INGLÉS

En la esquina de las calles Colon, 62, y Piedras, 58

Ha recibido de Inglaterra por los vapores «Madelyne» y «Rosse», la mejor clase de botines, zapatos y zapatillas inglesas, para señoras, señoritas, hombres y niños, todo para vender á un precio sumamente módico. El propietario solicita lo visiten las personas interesadas. s5-21

SECRETARIA

DE LA

Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Habiéndose nombrado por la Comision de Instruccion Pública, Comisiones Especiales para informar sobre los textos en castellano de todas las materias de que tengan conocimiento, con el objeto de adoptar para uso de las Escuelas Públicas los que mas eficaces conceptúen, se ruega á todas las personas que sean autores, editores ó introductores de textos, quieran enviar un ejemplar de cada uno de ellos á la Comision de Instruccion Pública para que sean tomados en consideracion en los informes de las respectivas Comisiones Especiales.

Los textos se recibirán en esta secretaría hasta el 1.° de Octubre próximo.

Montevideo, Setiembre 14 de 1876.
Antonio W. Parsons, secretario.

s15-15

Este Grabado representa la manera de usar el

Inyectador ó la Ducha Nasal

Del DOCTOR PIERCE.

Este instrumento se dedica exclusivamente para la perfecta aplicacion del

REMEDIO DEL DR. SAGE PARA CATARROS.

A cada instrumento acompañan ámplias y explícitas direcciones para su uso. Cuando el remedio del Dr. Sage, para catarros, se usa con este instrumento, quedan curados en pocas veces los ataques recientes de "frio en la cabeza."

Síntomas de Catarro.—Frecuentes dolores de cabeza, descargas de la garganta, algunas veces abundantes, acuosas, mucosidad espesa, purulenta, asquerosa, etc.; en otras, sequedad, ojos secos, lacrimosos, débiles ó inflamados con obstruccion de los conductos de la nariz, ruido en los oidos, sordera, desgarramiento y tos para limpiar la garganta, ulceraciones, costras donde hubo úlceras, voz alterada, voz gangosa, aliento repugnante, privacion total ó incompleta de los sentidos del olor y el gusto, mareos, depresion mental, pérdida del apetito, indijestion, engrandecimiento de las glándulas de la lengua, accesos de tos, etc. Solo algunos de estos síntomas se presentarán de una vez en cualquier caso.

Cuando el Remedio del Dr. Sage para Catarros se usa con la Ducha Nasal del Dr. Pierce, y se acompaña el tratamiento prescrito en el folleto que envuelve cada botella del Remedio, resultará un eficaz específico para esta fastidiosa enfermedad. El Remedio es suave y muy agradable de usar; no contiene drogas fuertes, cáusticas ó nocivas.

LAS MEDICINAS DEL DR. PIERCE

Se venden en todas las principales farmacias de todo el mundo. R. V. PIERCE, Doctor en medicina, único propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

FOLLETIN

UN MATRIMONIO

ARISTOCRÁTICO

NOVELA POR

OCTAVIO FEUILLET

—Me asustó la cantidad que comió,—añadia el duque.

Todos los martes se bailaba en casa de la duquesa, y la señora de Rias era, naturalmente, de las mas asiduas.

Una noche, ó mejor dicho, una mañana, cuando se abandonaba con entusiasmo á las delicias de un cotillon indefinidamente prolongado, su prima de Moges, que se retiraba, la dijo por encima del hombro, al pasar á su lado:

—Querida, cuando necesites á tu marido, lo encontrarás con Sabina en la estufa: ya sabes dónde está.

La señora de Moges acompañó el aviso con una sonrisita, que en realidad no era tal, y que no escapó á la señora de Rias. Dióla las gracias, sin embargo, con una ojeada, y continuó bailando hasta que salió del salon. En seguida, pretestando que estaba fatigada, saludó bruscamente á su pareja y se alejó con indiferencia.

Cruzó dos ó tres salones, que se encontraban ya casi desiertos, y llegó en seguida delante de un inmenso cristal que dejaba ver el interior de la estufa. La jóven dirigió la vista por entre los grandes follajes exóticos que adornaban magníficamente la estufa, y repentina sensacion de frio recorrió sus venas. Sin embargo, lo que veia no tenia nada de extraordinario; su marido estaba tranquilamente sentado en un canapé al lado de la duquesa hablando con ella á media voz y sonriendo; ni siquiera [illegible] interrumpiéndolo largas pausas; de tiempo en tiempo, la duquesa arrancaba hojas de violetas que se [illegible] cho aquella noche, y las comia; pero á veces arrojaba algunas al señor de Rias, que manifestaba encontrarlas mucho sabor. Pensando despues en algo mas sustancial, la duquesa cogió de un plato del Japon un trocito de sus queridas ananas, y se lo puso en la boca; pero solamente comió la mitad, y despues de un minuto de vacilacion, durante el cual el señor de Rias murmuró algunas palabras sin duda muy elocuentes, le abandonó la otra mitad.

Viendo la señora de Rias la inquietadora progresion que seguia aquella comida, no consideró oportuno esperar el tercer servicio.

[illegible]

—¡Ah! ¿Estás aquí?—dijo.—Pues bien, vente.

—¡Cómo! ¡Ya!—dijo riendo Lionel, que se habia levantado apresuradamente;—pero si apenas son las tres, querida... ¡me asombras!

La jóven recibió, ó mas bien sufrió el beso de despedida de la duquesa, y partieron.

En cuanto entraron en el coche, la señora de Rias se durmió profundamente en un rincon; y Lionel se sintió agradablemente aliviado de los temores que le sugeria su turbada conciencia.

Cuando llegaron á casa, iba á separarse de su esposa despues de acompañarla hasta el gabinete que precedia á su alcoba, cuando le cogió ella las dos manos con cierta violencia, le miró fijamente á los ojos y dijo con quebrantada voz:

—¡Qué pena tengo!

En seguida se dejó caer en un butaca y empezó á sollozar, mordiendo los encajes del pañuelo.

Tan repentina fué aquella explosion de dolor, que el señor de Rias quedó cortado al pronto. Pero recobrando en seguida la serenidad, acercóse á su esposa, y sentándose á sus piés en un taburete:

—¡Vamos, María!—dijo con tierno afecto,—¿qué tienes, querida?

Y como solamente contestaba con nuevos sollozos:

—¡Dios mio!—añadió,—¡ya sé lo que es! Me has visto comer las violetas de la duquesa.... ¿Es eso, verdad?

La jóven contestó sollozando:

—¡Y las ananás!

El patético acento con que pronunció esta palabra hizo sonreír al señor de Rias y esclamar:

—¿Los ananás tambien? ¡Entonces la desgracia es completa!

—¡Sí, completa es mi desgracia!—dijo tristemente la jóven.

—En cuanto á eso, ni tú misma lo crees, querida mia,—replicó Lionel;—tienes demasiado buen juicio para interpretar sériamente tales niñerías... que, como sabes, no tienen consecuencias... sobre todo, con una persona como tu prima, que es un espíritu que se limita al lenguaje de las flores.

—¡Y de las frutas!—añadió la señora de Rias serenándose poco á poco.

—Y de las frutas, si quieres... Advierte que no trato de excusarme. Sin duda alguna son muy inconvenientes esas coqueterías... La duquesa ha hecho muy mal en permitírselas y yo en prestarme á ellas... [illegible] ¿cuál es la moral de esta historia?

—Francamente, no la veo,—contestó la señora de Rias.

—Pues bien, permíteme que te la haga ver,—dijo Lionel, levantándose para desplegar mejor su elocuencia.—Te gusta mucho la sociedad; tu vida, y por consiguiente la mia, son un perpétuo baile. Bailas en Paris en invierno, en los baños en verano y en el campo en otoño... Ningun mal veo en ello, lo cual te honra; pero cree á mi experiencia: si solamente se frecuentase la sociedad para bailar, pasados los [illegible] años nadie la frecuentaría; solamente habria bailes de colegialas y de estudiantes, y se cerrarian los salones; desgraciadamente, el mundo tiene otro género de atractivos: el mundo es en realidad un comercio de galantería, y esta es su verdadera razon de ser. El mismo baile no es frecuentemente mas que pretexto ú ocasion. Lo que buscan siempre en ellos los hombres, y las mujeres con muy buena voluntad tambien, es un interés de corazon, aunque el corazon desempeñe generalmente un papel muy secundario en estas cosas. ......Sucede tambien que se encuentra en los salones este interés sin buscarlo. ......porque está en el aire, porque es una cosa fatal, porque es imposible imaginar que un hombre que no baila, que no juega y que no es un imbécil, pase todas las noches tres ó cuatro horas de reloj en un salon sin experimentar las dañosas tentaciones del tedio.... De esta manera, sin cesar de amarte, completa y únicamente, me encontraría algun dia siendo una especie de infiel por fuerza.... En cuanto á tí, querida mia, estás demasiado entregada aún á los inocentes placeres del tocador, del movimiento y del baile; pero llegará un momento en que á tí misma te parecerán insípidos esos placeres, si no los sazona alguna distraccion de mayor gusto.... En una palabra, ¿quieres saber qué porvenir reserva el mundo á nuestro hogar si continuamos la vida actual? Te lo diré en dos palabras: te engañaré, llorarás... y me perdonarás. Me engañarás, no lloraré y no te perdonaré.

—No iré mas,—murmuró la jóven, secando dos lágrimas que le habia arrancado, ménos la idea del sacrificio, que el seco lenguaje de su marido.

—No te pido eso. Solamente te pido frecuentar el mundo con mas moderacion, y que me permitas que, en mi justa desconfianza de mí mismo, te deje ir la mayor parte de las veces con tu madre.

—¡No iré mas!—repitió la señora de Rias con profundo abatimiento.

—Piensa en ello, querida.............. Cuanto hagas estará bien hecho... Buenas noches... Perdóname, ó mejor dicho, compadéceme, porque bien sabes que detesto las ananas.

Besóle los cabellos y se retiró.

[illegible]

VIII

[illegible]

A la mañana siguiente, la señora de Rias [illegible]

[illegible] quesa de Estreny, que se presentó mas lánguida que nunca, lo cual no debia estrañarse si no habia comido nada desde la víspera. Las dos primas se besaron como de costumbre, y enseguida la señora de Rias continuó trabajando con sin igual aplicacion. La duquesa la miraba con inquietud. Durante algunos momentos, la conversacion giró sobre lugares comunes, extinguiéndose al fin por completo, no oyéndose otra cosa que el chisporroteo del fuego y los suspiros de la duquesa.

—¿Estás indispuesta?—dijo secamente la señora de Rias sin levantar los ojos del bastidor.

—¿Por qué me lo preguntas?

—No haces mas que suspirar.

—Sí... me encuentro mal... y además tengo deseos de llorar...

—¿Por qué?

—¡Qué quieres! ¡Siempre por lo mismo!

—¿Y qué es ello?

—¡Soy tan desgraciada con mi marido!

—¿Y esperabas ser mas feliz con el mio?—dijo la señora de Rias, levantando bruscamente la cabeza y mirando frente á frente á la duquesa.

Esta, despues de algunos momentos de muda confusion, se dejó caer á los piés de su prima, y, casi oculta en la inmensa amplitud de sus faldas, prorumpió en llanto.

—¿Qué pensarás de mí?—murmuró.

—Pienso que no eres buena amiga... eso es lo que pienso...

—Te aseguro que sí, te aseguro que... ha sido un momento de locura... tenia celos de tí, de tu felicidad, verdad es... ¡pero me he visto tan castigada, tan humillada... he visto tan claramente que tu marido no me amaba! ...

—Supongo que no vendrás á consolarte conmigo.

—Vive tranquila; no amo á nadie mas que á tí.

—Francamente, creo que no es culpa tuya... Vamos, levántate, Sabina... Te he dicho lo que tenia que decirte... no hablemos mas de ello.

—¿Te he disgustado mucho, María?—dijo la duquesa, [illegible]

[illegible] habilidad... pero, veamos, está ya muy adelantado... ¿has estado trabajando todo el dia?

—Todo el dia.

—¡Cómo!... ¿no has salido?

—No.

—¿No has ido á Santo Tomás?

—No.

—¿Ni á paseo?

—No.

—¿A ninguna parte?

—A ninguna.

—¡Pero entónces, esto es el fin del mundo!—exclamó el señor de Rias, pagando á su esposa con un beso, que le pareció delicioso.—Querida, es necesario que no te pongas en clausura... al ménos respira un poco aire durante el dia... ¿Es decir que has permanecido sola desde esta mañana?

—Ha venido la duquesa,—contestó con negligencia la señora de Rias.

—¡Ah! ¿de veras?... ¿ha venido la duquesa? ¡Y bien! ¿cómo os habeis separado?

—Muy bien... como siempre.

—¡Prudente mujercita!—exclamó Lionel besándola otra vez.

—Hemos llorado las dos, y nada mas.

—¡Oh! ¡así... así debia suceder!

Desde aquel dia, la señora de Rias, sin mantenerse en rigurosa reclusion, continuó demostrando loable resolucion de cambiar de vida. Ya no salía de noche, y apénas si asistió con vestido alto á algunas modestas reuniones de familia. A los que estrañaban no verla en los salones:

—¿Qué quieren ustedes?—contestaba la señora Fitz Gerald alzando los ojos al cielo;—le place mucho permanecer en casa; es cosa muy sencilla... mi yerno es muy amable... y despues ¡tan instruido! es hombre de muchos recursos.

—Por muchos recursos que tuviese el señor de Rias, le era difícil [illegible]